

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6162 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 22 DE FEBRERO DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6172 DEL MARTES 22 DE MARZO DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. AGENDA. Modificación	3
2. PERMISO. CU-M-18-02-024. Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas	3
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6148, 6150 y 6151	4
4. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. CIAS-DIC-17-006. <i>Reglamento de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica</i> . Se suspende el análisis	5
5. VISITA. Sra. Carolina Mauri Carabaguías, ministra de Deporte y Recreación	11
6. VISITA. Dr. Carlos Araya Leandro. vicerrector de Administración. Presenta el <i>Informe Gerencial al 30 de junio de 2016 y el Informe Gerencial sobre el desempeño al 30 de junio de 2017</i>	27

Acta de la **sesión N.º 6162, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausente, con excusa: Dr. Henning Jensen.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. **Comisión de Investigación y Acción Social.** *Reglamento del Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica.*
2. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Evaluar la conveniencia de una modificación o adición al *Estatuto Orgánico* que establezca el deber de abstención y otros controles preventivos, que promuevan la transparencia y objetividad de las universitarias y los universitarios en el ejercicio de sus funciones. SEGUNDA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
3. **Comisión de Asuntos Estudiantiles.** Solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil, para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 el III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020.
4. Propuesta de modificación a los artículos 10 y 11 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil.*
5. Visita de la M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías, ministra de Deporte y Recreación, en el marco del seguimiento al acuerdo tomado en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, relacionado con la exclusión del movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).
6. Visita del Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien realizará la presentación del *Informe Gerencial al 30 de junio del 2016 y el Informe Gerencial* con información sobre el desempeño de la Universidad de Costa Rica, al 30 de junio de 2017.
7. Solicitud de permiso del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, M.B.A. para ausentarse de las sesiones ordinarias y extraordinarias, para participar del 18 al 22 de marzo del año en curso, en el *Congreso International Institute of Ammonia Refrigeration (IIAR)*, que se llevará a cabo del 18 al 21 de marzo de 2018, en la ciudad de Colorado Springs, (Colorado, Estados Unidos) e igualmente poder participar en la conferencia *Muros Cortafuego, Regulaciones y Normas UL en la Protección Pasiva contra Fuego*, que se realizará, el 22 de marzo de 2018, en Ciudad de México, organizada por Underwriters Laboratories (UL).
8. Aprobación de las actas N.º 6148, ordinaria, del martes 12 de diciembre de 2017; N.º 6150, extraordinaria, del miércoles 13 de diciembre de 2017, y N.º 6151, ordinaria, del jueves 14 de diciembre de 2017.
9. Informes de miembros.
10. Informes de comisiones permanentes.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que el señor rector no podrá asistir a esta sesión, porque participará en la Lección Inaugural de la Universidad Técnica Nacional.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para entrar a conocer la solicitud de permiso del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas y la aprobación de las actas.

EL DR. RODRIGO CARBONI propone una modificación de agenda para pasar los puntos 7 y 8 como los primeros dos puntos.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer la solicitud de permiso del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas y la aprobación de las actas.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-18-02-024).

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura a la carta de solicitud del Ing. Marco Vinicio Calvo:

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle elevar ante el plenario del Consejo Universitario mi solicitud de permiso para ausentarme de las sesiones ordinarias y extraordinaria, asimismo de las comisiones que se realicen durante el periodo que comprende desde el 19 al 23 de marzo del año en curso. Lo anterior, con el objetivo de asistir al congreso International Institute of Ammonia Refrigeration (IIR), que se llevará a cabo del 18 al 21 de marzo de 2018 en la Ciudad de Colorado Springs, e igualmente poder participar en la conferencia "Muros cortafuegos, regulaciones y normas UL en la protección pasiva contra fuego", que se realizará el 22 de marzo de 2018 en ciudad de México, organizadas por Underwriters Laboratorios (UL). No omito manifestar que mi regreso al país se realizará el día 24 de marzo por lo que realizaría la solicitud correspondiente de vacaciones para el día 23 de marzo de 2018. Agradeciendo su atención a la presente me despido cordialmente, Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, miembro del Consejo Universitario.

******A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, sale el Ing. Marco Vinicio Calvo.******

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que el Ing. Calvo le dijo que quiere hacer notar que su participación no involucra gastos adicionales para la Universidad. Pregunta si tienen alguna observación; al no haberlas, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ing. Marco Vinicio Calvo.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 11, inciso k) de su Reglamento, aprobar el permiso al Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 18 al 22 de marzo del año en curso, con el fin de participar en el Congreso International Institute of Ammonia Refrigeration (IIAR), en la Ciudad de Colorado Springs, y en la conferencia *Murus confafuego, regulaciones y normas UL en la protección pasiva con fuego*, en la Ciudad de México, organizada por Underwriters Laboratories (UL).

ACUERDO FIRME.

*****A las ocho horas y cuarenta y seis minutos, entra el Ing. Marco Vinicio Calvo.*****

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6148, del 12 de diciembre de 2017; 6150, extraordinaria, del 13 de diciembre de 2017, y 6151, del 14 de diciembre de 2017, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6148.

EL M.Sc. Carlos Méndez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita que se revise la fecha, porque en un acta salió 2014.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay más observaciones; al no haberlas, somete a votación la aprobación del acta N.º 6148, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana.

En discusión el acta de la sesión N.º 6150.

EL M.Sc. Carlos Méndez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6150, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana.

En discusión el acta de la sesión N.º 6151.

EL M.Sc. Carlos Méndez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6151, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ph.D. Guillermo Santana.

ACUERDO FIRME.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.os 6148, 6150, y 6151, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario continúa con el análisis y el debate en torno al dictamen, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social en la sesión N.º 6159-12, sobre el *Reglamento de Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica* (CIAS-DIC-17-006).

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que en la sesión anterior se propuso realizar un cambio en el artículo 12. Recuerda que se consideró en el plenario que los TCU iban a tener una cantidad máxima y mínima de estudiantes, pero, en realidad, no son los TCU, sino que a la persona que coordina o la que va a tener el cuarto de tiempo se le está regulando para que tenga entre ocho a veinticinco personas, con el afán de que pueda ser considerada, más bien, un proceso de acompañamiento más directo.

Afirma que, tal y como surgió la inquietud en el plenario, eso se averiguó. Al respecto, explica que cuando hay una equis cantidad como la que vieron de 159 personas con un TCU, lo se asignan

dos tiempos completos a las personas que den ese TCU. Si se deja como estaba anteriormente, parece ser que se regulan los TCU y solo se le permitiría tener entre ocho y doce personas, pero así no es.

Con respecto al artículo 12, siempre se mantiene el título (cantidad de estudiantes por proyecto), pero al final del artículo: *por cada cuarto de tiempo completo asignado para la coordinación del proyecto, deberán estar matriculados como mínimo ocho estudiantes. Además, por esta misma carga académica podrán matricularse hasta veinticinco.*

Hay otra propuesta: *por cada proyecto debe haber mínimo ocho estudiantes matriculados (...), ahí sí se les pone un mínimo a los proyectos. Continúa con la lectura: (...) y por cada carga académica de un cuarto de tiempo podrán matricularse hasta veinticinco estudiantes.*

Solicita que analicen estas propuestas, que son un borrador, en las que colaboró la Srta. Rosibel Ruiz, analista, y terminaría con un comentario: (...) *lo anterior, con el propósito de asegurar un adecuado seguimiento al TCU, y a la población estudiantil.* Quiere que se vea que la lógica es otra. Reitera que es un borrador para someter a discusión en una sesión de trabajo.

Adelanta que hubo una discusión con respecto al Seminario Realidad Nacional II como requisito. Se hizo una revisión de la demanda insatisfecha que tienen estos cursos, pues quedan muchas personas fuera, sobre todo de este seminario. Por una parte, no podrían pedir este requisito y también hay algunos currículos que tienen el Seminario Realidad Nacional II al final de la carrera, pero con esto tendrían que cambiar toda la parte curricular y eso tiene un proceso bastante largo.

Apunta que, al revisar la propuesta del VII Congreso, observa el sentido que exista una coordinación más estrecha entre los TCU y los seminarios de Realidad Nacional. La propuesta posterior es un acuerdo adicional: *Solicitar o instar al Consejo Superior de Educación y a la Vicerrectoría de Acción Social elaborar, de manera conjunta, un programa que les permita integrar los contenidos y enfoques de los seminarios de Realidad Nacional con los trabajos comunales universitarios.* Se está colocando “solicitar” o “instar”, pero podría ser más contundente; esto, en relación con el sentido de la propuesta de VII Congreso que se había planteado.

Cree que está claro que poner un requisito no necesariamente garantiza una integración; estima que el sentido del VII Congreso va por ahí. Hay otras propuestas, supone que vendrán comentarios en los siguientes artículos, por lo que no quiere adelantarse a lo que el plenario pueda plantear.

Seguidamente, continúa con el análisis del capítulo IV.

CAPÍTULO IV

Relación estudiante-TCU

Artículo 21. Obligatoriedad.

La población estudiantil de la Universidad de Costa Rica que opte por un título de pregrado y grado deberá realizar 300 horas de TCU como requisito para su graduación, en el caso de un diplomado o técnico el Trabajo Comunal Universitario será de 150 horas, tiempo que debe realizarse de manera continua.

El tiempo máximo para concluir el proyecto de TCU es de 12 meses a partir de la formalización de la matrícula.

Las prácticas profesionales incluidas en los planes de estudio de las carreras universitarias u otras actividades académicas o extracurriculares no sustituirán el TCU.

Artículo 22. Requisitos para matricular el TCU.

Para que la población estudiantil universitaria pueda matricular su TCU, es requisito:

- a) Haber aprobado el Seminario de Realidad Nacional II.
- b) Contar con al menos el 50% de los créditos aprobados de su plan de estudio, de diplomado, bachillerato o de licenciatura (cuando no exista el bachillerato).
- c) Estar al día en el pago de obligaciones financieras estudiantiles ante la Universidad de Costa Rica.

Artículo 23. Cumplimiento del TCU.

Las horas destinadas al TCU se contabilizarán en el registro de cada estudiante, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Las reuniones generales (información, inducción y capacitación) se contabilizan como horas de asistencia.
- b) Se tomará en cuenta la planificación de actividades y trámites ante otras autoridades o instituciones, entre otros, cuando estén relacionadas con el proyecto.
- c) La ejecución de actividades propias del proyecto de TCU:
 - Deberá contabilizarse un mínimo de 25 horas al mes, en procura de sostener procesos de trabajo continuo.
 - Para el trabajo de campo, se estima un máximo de ocho horas diarias de trabajo efectivo.
 - En caso de giras, el tiempo de viaje y las actividades de campo no pueden ser superiores a 12 horas; para tal efecto debe existir un acuerdo previo entre los y las estudiantes y el equipo responsable.
 - Para aquellas actividades que requieran dos o más horas de traslado, únicamente se contabilizará el 25% del total de las horas de viaje, desde la sede respectiva, como horas de trabajo efectivo del o de la estudiante en el proyecto de TCU.
- d) Sistematización de las experiencias y aprendizajes en el campo.
- e) Actividades de evaluación en el marco del proyecto.
- f) Elaboración de informes que solicite el equipo responsable del proyecto.

El tiempo total de las actividades señaladas en los incisos a) y b) no podrá ser superior al tiempo destinado para la ejecución de las actividades sustanciales del proyecto de TCU.

El o la estudiante deberá formalizar la matrícula en el proyecto antes de iniciar su participación; caso contrario, no se contabilizarán las horas.

La participación de la población estudiantil en el proyecto de TCU no podrá darse por concluida antes de haber transcurrido 90 días naturales luego de realizada la matrícula, según se trate de 300 o 150 horas, respectivamente.

Cuando el o la estudiante no finalice su TCU en el periodo indicado, incumpla las tareas encomendadas, o no efectúe retiro justificado, perderá las horas invertidas y deberá realizar una nueva matrícula una vez finalizado el periodo del proyecto en el que se había matriculado.

Artículo 24. Derechos de la población estudiantil.

Con respecto al Trabajo Comunal Universitario, la población estudiantil tiene derecho a:

- a) Conocer los proyectos que están vigentes, previo al proceso de matrícula.
- b) Realizar el proceso de matrícula una vez cumplidos los requisitos.

- c) Conocer el programa del proyecto matriculado.
- d) Recibir capacitación e inducción sobre las particularidades y las condiciones en que se desarrolla el proyecto de TCU.
- e) Proponer actividades en el marco del proyecto, siempre que se ajusten a sus objetivos y sean aprobadas por la coordinación.
- f) Obtener acompañamiento y asesoramiento por parte del equipo responsable del proyecto y de la Vicerrectoría de Acción Social ante cualquier duda o irregularidad percibida. Para tal efecto se deben plantear las dudas de manera personal, escrita o por medio del correo institucional.
- g) Interrumpir su participación en el proyecto de TCU o realizar retiro de matrícula por razones justificadas, de acuerdo con la normativa institucional.
- h) Visibilizar la participación del o la estudiante en los productos que se elaboran en el marco del proyecto.

Artículo 25. Deberes de la población estudiantil.

Una vez matriculado, el o la estudiante adquiere un compromiso con la Universidad de Costa Rica y con la comunidad o institución en donde se desarrolla el proyecto; por lo tanto, estará comprometido y comprometida a:

- a) Conocer los diversos aspectos programáticos del proyecto, las normas estudiantiles y este reglamento.
- b) Acatar las instrucciones del equipo de trabajo del proyecto en relación con el comportamiento, las normas, la ética del trabajo en comunidad y las reglas de seguridad personal y colectiva, definidas para el desarrollo del proyecto.
- c) Cumplir con los objetivos y las tareas asignadas, tales como: la presentación de propuestas o planes de trabajo específicos, el desarrollo de procesos y actividades y la elaboración de informes parciales y finales.
- d) Asistir, puntualmente, a las actividades programadas en el marco del proyecto, tanto dentro de la Universidad como en las comunidades o instituciones.
- e) Permanecer en el área de trabajo del proyecto. El o la estudiante no podrá abandonar o alejarse temporalmente de esta, sin la debida autorización de la coordinación del proyecto.
- f) Registrar las horas cumplidas, de acuerdo con las tareas coordinadas en el marco del TCU, las cuales deben ser firmadas por la coordinación.
- g) Evaluar el proyecto, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Vicerrectoría de Acción Social para tal efecto.
- h) Cumplir las 150 o 300 horas, según corresponda.

Artículo 26. Pasantía con reconocimiento de horas.

El o la estudiante estará matriculado o matriculada en un solo proyecto. Cuando dos o más proyectos colaboran entre sí para el desarrollo de acciones, el o la estudiante podrá realizar una pasantía en el otro proyecto por un máximo de 100 horas, previa autorización de las personas coordinadoras de los proyectos.

La pasantía deberá ser comunicada a la Vicerrectoría de Acción Social.

Artículo 27. Traslados.

Se podrá autorizar el traslado a otro proyecto cuando se afecte el bienestar físico o emocional del o la estudiante matriculado o matriculada en el TCU. Los casos calificados deben presentar la debida justificación y tienen que haber agotado el debido proceso.

La Vicerrectoría de Acción Social realizará el traslado del o la estudiante a otro proyecto, previo acuerdo con el o la estudiante, la persona coordinadora en el proyecto receptor y del proyecto matriculado.

Artículo 28. Retiros.

El o la estudiante podrá solicitar el retiro del TCU en las primeras cuatro semanas posteriores a su matrícula, para lo cual deberá contar con la autorización de la coordinación del proyecto. Los retiros deberán ser comunicados a la Vicerrectoría de Acción Social.

Solo se reconocerán horas del TCU retirado a partir de las 50 horas acumuladas.

El o la estudiante podrá realizar una nueva matrícula en otro proyecto, en el siguiente plazo de matrícula que indique el calendario estudiantil, periodo en el cual deberá completar las horas pendientes.

Artículo 29. Interrupción del TCU.

El o la estudiante puede interrumpir su Trabajo Comunal Universitario de forma temporal, en casos justificados, por un periodo no mayor de un año calendario, prorrogable por un año más, en concordancia con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Una vez reincorporado o reincorporada el o la estudiante continuará en el proyecto en el que estaba matriculado o matriculada, en el cual se le reconocerán las horas acumuladas; si el proyecto no estuviere vigente, se le ubicará en otro, previo acuerdo entre el o la estudiante, la coordinación del proyecto y la Vicerrectoría de Acción Social.

Artículo 30. Prórroga.

Cuando el o la estudiante haya cumplido al menos 200 horas de TCU en el plazo establecido, podrá solicitar, por una única vez, ante la Vicerrectoría de Acción Social una prórroga máxima de tres meses, si media una justificación por escrito y el aval de la coordinación del proyecto.

En el caso del diplomado, el o la estudiante debe haber cumplido al menos 100 horas y la prórroga máxima será de mes y medio calendario.

La solicitud deberá presentarse en los plazos establecidos por la Vicerrectoría de Acción Social y esta tendrá diez días hábiles para resolverla.

Artículo 31. Participación excepcional de estudiantes.

En los proyectos de TCU pueden participar estudiantes de la institución como colaboradores, aunque no estén matriculados en TCU, por las siguientes condiciones:

- a) Estudiantes que ya han aprobado su TCU.
- b) Estudiantes visitantes y estudiantes de intercambio, amparados por los convenios establecidos por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE).

La incorporación de estos estudiantes en un proyecto de TCU será aprobada por la coordinación del proyecto y ratificada por la Vicerrectoría de Acción Social, así como por las instancias correspondientes.

La participación de estos estudiantes no afectará el cupo definido en el proyecto de Trabajo Comunal Universitario.

CAPÍTULO V Financiamiento

Artículo 32. Presupuesto.

La Universidad de Costa Rica dotará a los proyectos de Trabajo Comunal Universitario, durante su vigencia, de los recursos humanos y financieros que permitan su adecuado funcionamiento.

La aprobación del presupuesto para cada proyecto de TCU estará supeditada a la naturaleza y necesidades del proyecto, a las posibilidades de la Institución y al cumplimiento de las diversas obligaciones.

Artículo 33. Recursos externos.

Los proyectos de TCU podrán contar con recursos económicos externos, los cuales deben ser establecidos y formalizados durante la formulación del proyecto; su gestión se realizará de conformidad con los mecanismos dispuestos para tal fin y en apego a la normativa universitaria.

Los recursos económicos provenientes de donaciones deben administrarse por las instancias definidas por la Universidad de Costa Rica, de acuerdo con la normativa vigente.

En ningún caso, el TCU podrá asumir la prestación remunerada de servicios.

Vigencia y derogatoria

El presente reglamento rige a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria* y deroga el *Reglamento del Trabajo Comunal Universitario*, aprobado en sesión N.º 2855 del 13 de diciembre de 1981, así como cualquier otra normativa que se le oponga.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Dra. Teresita Cordero por la mejora en la redacción del artículo 12. Dice que le gusta más la forma de redactar que está en la parte de comentarios. La observación es donde dice: *la carga académica de la coordinación*; solicita que en algún lugar se indique que es de la coordinación, tal y como está en la redacción original del artículo 12, para que quede más clara esa parte. Votaría por esta redacción.

*****A las ocho horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que fue modificado el artículo 12 de la siguiente manera: *Por cada proyecto debe haber mínimo ocho estudiantes matriculados y por cada carga académica de ¼ de tiempo asignada a la coordinación o a las personas colaboradoras universitarias. Podrán matricularse hasta 25 estudiantes.*

Explica que se revisará de nuevo el artículo 6, en una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y doce minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las nueve horas y veintidós minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que se modificó el artículo 6, de modo que en su segundo párrafo apunta: (...) *cuando intervengan varias unidades académicas en la formulación y gestión del TCU, las unidades involucradas definirán la unidad base del proyecto y la persona que asumirá la coordinación.*

Señala que se retoman las observaciones de los artículos 21 y 22. El artículo 21 dice: (...) *será de 150 horas, para el caso de diplomados, tiempo que debe realizarse de manera continua.* Esta definición le parece extraña, porque sería como realizarlo seis días seguidos sin parar. Continúa

con la lectura: *e l tiempo máximo para concluir el proyecto de TCU es de doce meses a partir de la formalización de la matrícula.* Quizás se puede eliminar la frase “de manera continua” y agregar en la segunda línea: (...) *el número de horas necesarias para concluir el proyecto del TCU, debe realizarse en un tiempo máximo de doce meses a partir de la formalización.*

Apunta que se suspende este punto para atender a la señora ministra del Deporte y la Recreación.

Inmediatamente, le cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT se excusa brevemente de esta sesión, ya que tiene que estar presente en una graduación, en el Auditorio de la Ciudad de la Investigación, a las diez de la mañana; sin embargo, las preguntas que quería formular a las personas visitantes las deja con el Lic. Warner Cascante para que las plantee. Exterioriza que apenas concluya la graduación regresa a la sesión.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita una modificación de agenda para pasar inmediatamente el punto de la visita de la M.Sc. Carolina Mauri, ministra del Deporte y la Recreación en el marco del seguimiento del acuerdo tomado en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 10 de octubre de 2017.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Suspender el análisis del Reglamento de Trabajo Comunal Universitaria.**
- 2. Modificar el orden del día para recibir a la M.Sc. Carolina Mauri, ministra de Deporte y Recreación, y al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración.**

****A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, sale el M.Sc. Miguel Casafont. ****

****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, entran la M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías y la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías, ministra de Deporte y Recreación, en el marco del seguimiento al acuerdo tomado en la sesión N.º 6123, artículo 3, del 3 de octubre de 2017, relacionado con la exclusión de movimiento presupuestario solicitado por el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

EL DR. RODRIGO CARBONI da los buenos días; saluda a la M.Sc. Carolina Mauri y a la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez. Explica que el Consejo tomó un acuerdo el 3 de octubre del 2017, en la sesión N.º 6123, sobre un movimiento presupuestario, donde era necesario que el Centro de Investigación y

Capacitación en Administración Pública (CICAP) operara en el marco del proyecto. Se acordó realizar una revisión integral del CICAP dentro del proyecto que está realizando con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER); incluso, recibieron una comunicación con la anuencia para realizar una visita donde les dieran el aporte de los insumos que necesitaran.

Les cede la palabra a las señoras para que se refieran específicamente a la relación del CICAP, con el proyecto que está desarrollando con el ICODER; cuál es la relación que tienen en el proyecto y los grados de compromiso, las etapas, hasta dónde llega la participación, cuál ha sido la relación y los cumplimientos de los acuerdos contractuales.

****El señor director del Consejo Universitario da un espacio para que se presenten los miembros.****

EL ING. MARCO VINICIO CALVO da los buenos días; se presenta como el representante de la Federación de los Colegios Profesionales.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da los buenos días y les da la bienvenida; se presenta como la representante del Área de la Salud.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días; se presenta como la representante de las Sedes Regionales.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días y dice que es el representante del Área de Ciencias Agroalimentarias.

EL LIC. WARNER CASCANTE da los buenos días; representante del sector administrativo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da los buenos días y bienvenida; agradece por visitarlos, y se presenta como el representante del Área de ingenierías.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA da los buenos días, y representa al sector estudiantil.

LA SRTA. IRIS NAVARRO da los buenos días; señala que representa al sector estudiantil y agradece por aceptar la visita al Consejo.

LADRA. TERESITA CORDERO da los buenos días; ella representa el Área de Ciencias Sociales.

EL Dr. RODRIGO CARBONI menciona que es el representante del Área de Ciencias Básicas y ocupa la Dirección durante el año. Informa que los acompaña la Licda. Rosibel Ruiz, asesora de la Unidad de Estudios y del asunto que van a discutir. Le cede la palabra a la M.Sc. Carolina Mauri.

M.Sc. CAROLINA MAURI:- Buenos días; muchas gracias al Dr. Rodrigo Carboni, y al resto de los miembros del Consejo Universitario. La señora Blanca Rosa Gutiérrez, es la gerente de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Infraestructura del ICODER, con el empréstito del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y se ha venido ejecutando con el apoyo de la Universidad de Costa Rica.

Cuando entramos a esta administración, lo primero que hacemos es un análisis del estado de las instalaciones deportivas, principalmente en el área metropolitana, tomando en consideración que existe un gran rezago, deterioro y limitaciones (cuando entramos, en el caso específico de la piscina *María del Milagro París*, en los años 2010, 2011, 2012 y 2013, estuvo cerrada durante varios meses) y sobre todo un costo de mantenimiento que llegó hasta los 500 millones de colones por año, porque es una piscina que ya cumplió su vida útil, tiene agrietamientos, no le funcionan los filtros ni tampoco las tuberías, que están desintegradas.

Empezamos a revisar, económicamente, las acciones presentes. En el año 2015, iniciamos conversaciones con profesionales del CICAP, quienes nos ofrecen un estudio de la situación actual de la piscina *María del Milagro París*. Empezamos por un convenio de contratación directa; ICODER-UCR, como dos entidades públicas, para el análisis preliminar del estado de la piscina. La conclusión es que está totalmente deteriorada y cumplió su ciclo de vida útil; recomiendan, primero, una intervención de la fosa actual; luego, entramos en conversaciones más formales y serias, acerca de las necesidades reales de la población, en cuanto a la utilización del espacio, no solo como área competitiva, sino, también, como un espacio para otras actividades, programas para toda la población en general, con el fin de promoción de la salud.

En el convenio inicial se lleva a cabo el estudio del estado de la piscina y luego se amplía el diseño de los proyectos de infraestructura. Por otro lado, tenemos la situación del Gimnasio Nacional, el cual, desde los años 1960 y 1970, es utilizado para una gran cantidad de disciplinas deportivas, así como otras actividades que se llevan a cabo, y no daba abasto, porque no tienen medidas reglamentarias para algunas disciplinas; por ejemplo, fútbol sala, balonmano, además de que tiene que convertirse en escenario de múltiples disciplinas, ya sea de conjunto (baloncesto, voleibol), ya sea para disciplinas de contacto (karate, taekwondo, yudo), actividades de gimnasia; es decir, es una instalación deportiva con múltiples usos, pero que ya no da abasto con la cantidad de usuarios.

Con las dos estructuras hay una condición similar, que tenemos instalaciones en un estado de deterioro que no cumplen con las necesidades, tanto para el sector deportivo, como para la población en general. Iniciamos con la Universidad, específicamente, con el CICAP, una formulación de dos proyectos de infraestructura deportiva, para poder brindar a la población espacios para la práctica deportiva y recreativa. Por un lado, el Complejo de Centro Acuático, que viene a reemplazar la piscina *María del Milagro París* y por otro lado un pabellón deportivo, con ocho gimnasios, en el parque de la Paz.

¿Por qué se escogió trabajar con el CICAP? Por un lado, porque habíamos tenido con ellos, inicialmente, comunicación, habíamos venido conversando sobre el tema de la piscina y cuando empezamos a analizar la situación, surge el convenio, el cual, en un inicio, es limitado, pero es un contrato que no tiene una cuantía específica; es un contrato para infraestructura deportiva entre el ICODER y la Universidad de Costa Rica.

En un inicio, cuando empezamos a trabajar con la Universidad, el señor rector realizó una cesión de facturas, con el fin de que los pagos se hicieran directamente a la Fundación UCR, de manera que los recursos no entraran a la Administración central. Esto conllevó que, administrativa y legalmente, la Universidad evaluara que si el convenio era entre dos entidades públicas (ICODER-UCR), lo que procedía es que los pagos se realizaran directamente al ICODER hacia la Oficina Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica, y no a un tercero; en este caso, la Fundación UCR.

Tuvimos un *impasse* en los proyectos, mientras, administrativamente, se reestructuraba la relación en cuanto a los pagos. En la parte administrativo-financiera (más adelante le voy a ceder la palabra a la Dra. Gutiérrez, para que nos explique con mayor detalle), legal-institucional y el acuerdo entre partes, fue que los recursos se depositaran directamente a la Universidad de Costa Rica. Internamente se creó el mecanismo para la transferencia de esos recursos a la Fundación UCR y el pago de los consultores del CICAP.

Para nosotros, la relación desde un principio con el CICAP fue muy positiva y profesional; los resultados iniciales, muy exitosos; los dos anteproyectos fueron presentados por el presidente Luis Guillermo Solís, en el año 2016, en una conferencia de prensa.

Al principio, todo fue muy positivo; avanzó muy rápidamente hasta que llegamos a ese *impasse*, donde, administrativamente, se nos cambia el modelo inicial y hay un desfase de tres meses, donde

se restablecía el mecanismo interno de pago a los consultores del CICAP, quienes interrumpieron la continuidad de los proyectos, generando un atraso de seis meses. Los dos proyectos deberían estar en fase constructiva; sin embargo, estamos con el pabellón deportivo apenas sacando la licitación y en el caso del Centro Acuático, estamos con el estudio de impacto ambiental. Para los detalles administrativos y financieros, le voy a solicitar a la señora Blanca Rosa Gutiérrez, que nos realice un resumen ejecutivo de los acuerdos, de los montos cancelados y la situación actual.

Después me gustaría informarles acerca de recientes conversaciones que hemos tenido con el señor rector en reunión sostenida con él el 5 de febrero, en la cual se solicita una resolución parcial del contrato por incumplimiento de parte de la Universidad de Costa Rica y por los atrasos generados en la ejecución de estos proyectos.

BLANCA ROSA GUTIÉRREZ:— Buenos días; creo que la señora ministra hizo un buen esbozo del tema. Lo que aportaría son los documentos. En el análisis de este tema, tenemos que ubicarnos en diferentes momentos.

En el 2015 se hace una contratación directa, la 2015-CD-00031, que tiene el aval de la Proveeduría Institucional del ICODER y de la asesoría jurídica, donde se establecieron los términos de referencia, que son los que definen los aranceles, el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

Era una serie de productos con dos proyectos muy importantes que, incluso, salieron en el periódico *La Nación*, con muy buena percepción de los ciudadanos hacia el proyecto en el parque de la Paz (ocho gimnasios). Tanto para este proyecto como para el del Centro Acuático, para la sustitución y modernización de la piscina *María del Milagro París*, en La Sabana, se solicitaron estudios preliminares; luego, anteproyecto, diseño de planos y especificaciones técnicas, presupuesto detallado, permisos de construcción, apoyo en el proceso de contratación administrativo, adjudicación, inspección y recepción, son los productos o los entregables que esperamos de la Universidad de Costa Rica.

Estaba el CICAP, por medio del Programa de infraestructura Pública, que es una alianza de la Escuela de Arquitectura que se llama Arquís, interna, para brindarnos los servicios, que se llama Servicio Integral de Obra Pública.

Así se empezó, y como lo dijo la señora ministra, empezamos muy bien; por eso digo que el análisis de la situación fue muy rápido e inmediatamente nos dieron los estudios preliminares; se diseñaron los anteproyectos, los cuales fueron modificados. Después, el Consejo de Deportes, que es el órgano superior jerárquico del ICODER, asigna un gimnasio más para fútbol sala, porque es una disciplina con mucho crecimiento y demanda; por eso se modifica el anteproyecto. Pagamos la diferencia por el ajuste del anteproyecto, porque crece el costo y, por lo tanto, el arancel se modifica conforme a este incremento.

En caso del Centro Acuático, se elabora un anteproyecto. El ICODER, preocupado para que esto cumpla con todos los parámetros funcionales, vimos otros modelos en otros países trajimos a unos expertos españoles, quienes se sentaron con la Universidad de Costa Rica, modificaron el anteproyecto y así tenemos un segundo anteproyecto. Todo lo pueden ver en la página de Facebook, en la Unidad Ejecutora de Proyectos/CR. Todo transparentemente desde el inicio de los proyectos que son bastante visionarios y hasta lo que son las audiencias públicas, los documentos jurídicos y las aprobaciones que hacen todo el entramado institucional en obra pública.

Cuando tenemos el anteproyecto del Pabellón Deportivo, que se aprobó, los pagos se fueron haciendo conforme se iban dando las entregas; que, incluso, atiendo a la Contraloría Universitaria y

las solicitudes de Consejo Universitario, y se emitió el oficio G-11911-2017, en el cual explico lo que, en modo resumido, presento hoy.

Ellos me preguntan si estábamos de acuerdo; sí, claro. Hubo buena relación y también he de aceptar que muy bueno el trabajo, el trabajo de la Universidad (el anteproyecto, las modificaciones, las relaciones, que, a veces, son tensas), todo iba bien. Se rompe a partir de que si bien es cierto el señor rector nos da una cesión de facturas; nos dice páguele a la Fundación UCR. Nosotros cumplimos con la decisión del rector, toda la normativa que rige a partir de las fundaciones universitarias. Después, en una reunión, el arquitecto Rudy Piedra, que es el coordinador, nos trae una nota firmada por varios profesionales, dirigida al rector, en la que señala atrasos de pagos; incluso, hay una nota de la señora ministra, en la que le pregunta al Consejo qué es lo que está pasando. Le preguntamos al señor rector si vamos a seguir. Porque nosotros somos clientes de ustedes y queríamos saber qué pasaba; entonces, a partir de mayo del 2017, se empieza a generar una tensión, pero aclaro que es interna de la Universidad. Nosotros estábamos bien, había plazos, había holguras; todo venía en muy buena relación. Sin embargo, cuando nos traen la nota de los profesionales del CICAP, nos informan acerca de situaciones tensas de los profesionales, que no han pagado tarjetas de crédito, etc.

Vinimos a la Universidad de Costa Rica y nos atiende la vicerrectora de Acción Social; empezamos, entonces, a ver qué pasaba, pero el servicio ya no iba a la misma velocidad. Sentimos que el servicio no iba siendo conforme, y así se lo dije a la Contraloría Universitaria: “Miren, ya no podemos estar dando más tiempo”, porque es un proyecto declarado de interés público y nacional.

Debe entender este Consejo Universitario que el proyecto está respaldado por un crédito y los créditos no los podemos dejar de lado, porque van generando intereses; además, somos una institución que en el ámbito de presupuesto nacional es muy pequeña, casi ínfimo el presupuesto de deporte, de modo que tenemos que cuidar mucho los recursos.

La velocidad y oportunidad empiezan a darse por parte del ICODER y empezamos a generar una serie de reuniones; también, como es una relación contractual, tenemos que cumplir con lo que los términos de referencia generaron, y uno de estos fue el plazo. Desde agosto del 2017 para atrás el ICODER había sido tolerante; habíamos estado en buenas relaciones de espera. A partir de agosto de 2017, cuando ya veíamos que si bien es cierto ya los planos del Pabellón estaban en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos y solo se había pagado un 70%, porque, por respeto a la norma o para poder garantizar, dejamos un 30% pendiente hasta que estuvieran aprobados. Al día de hoy, los planos no están aprobados, porque sería un tema de parqueos.

Ya lo estamos tratando; nuestra arquitecta lo está hablando con el señor Carlos Gómez, que es un arquitecto de la Universidad de Costa Rica; ya estamos coordinando con la Municipalidad de San José. También se dio una situación que es que no teníamos los presupuestos detallados. Quisiera dejar claro que se dio una situación que para mí fue preocupante, cuando ya empezamos a pensar: “Bueno, necesitamos el presupuesto, porque para la licitación necesitamos todos los sumarios, las cantidades, los costos, para nosotros poder decir que esto vale”.

Aclaro dos cosas: la Universidad le dice al Consejo de Deportes que el Pabellón vale 15,3 millones de dólares y el Centro Acuático; ellos mismos nos dan los estimados. Se hacen los alcances presupuestarios, ya está el presupuesto aprobado, pero cuando ya empezamos a presionar, que fue en octubre o noviembre, les dijimos: “Mire, qué pasó con los presupuestos, necesitamos ver los presupuestos”; nos llevaron un presupuesto por 30 millones de dólares para el Pabellón.

Obviamente, fue preocupante para nosotros, porque después nos dicen que fue solo una presentación, que hay términos en que se debe solicitar la información: “nosotros pusimos las reglas del juego y usted las aceptó, porque usted me ofertó con esas reglas”. Empezaron las cartas de

esta gerencia: “Señor, cumpla con el entregable, cumpla con el producto y ajústelo al alcance que usted mismo nos indicó”, porque no podemos decir: “bueno, pongámosle 30 millones de dólares; Dios guarde”.

Nosotros nos hemos mantenido con la señora ministra, quien es la presidenta del Consejo de Deportes, a cumplir ese acuerdo del Consejo que nace de la misma información que nos dieron los profesionales de la Universidad. Entonces, imagínese que uno tenga 15,3 millones de dólares y le lleguen con 30 millones de dólares, pero que haciendo ingeniería de valor llega a 20 millones, y ella dijo: “Es que ni 20 millones de dólares, ni nada; son 15,3 millones de dólares”. Se tuvo que hacer unas láminas; yo soy de la rama económica, pero las personas del equipo técnico que me acompañan, me explican que hay que modificar láminas. Inmediatamente del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos nos ayudaron; se hicieron los cambios de láminas para hacer más pequeña la instalación y ajustarlo a 15,3 millones de dólares.

Eso significó un atraso y volver a iniciar o reiniciar la ruta de avales que tiene la APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Ahora nos encontramos con un asunto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), que ya lo estamos resolviendo. El presupuesto detallado si bien es cierto nos lo mandan y el 30% restante nos lo entregan en diciembre con los planos, las especificaciones técnicas, y la señora vicerrectora tuvo que llamar a las personas del CICAP.

Nosotros no descansamos; la Unidad Ejecutora no descansó en diciembre. Inmediatamente recibimos los planos, hicimos toda una revisión y fueron más de 100 observaciones que hace la Unidad Ejecutora. Se le devuelve a la Universidad, la que cumple con atender cada una de las observaciones: algunas fueron atendidas, otras fueron justificadas, y ya se fueron a un acuerdo para la aprobación de los planos por parte de la unidad ejecutora, en diciembre 2017. En enero todavía estábamos en conversaciones con el tema del presupuesto.

Tenemos la licitación pública 2-2017 a la espera, únicamente que en la Municipalidad de San José nos resuelva el tema de los parqueos para reiniciar. En conclusión, el ICODER ha cancelado todos los entregables, y se han cancelado porque han sido conformes. El Centro Acuático ya está en la Unidad Ejecutora, y así coordinamos con el señor rector, no va a seguir con la Universidad de Costa Rica. Percibimos que la situación que se da internamente, porque ya el CICAP no tiene capacidad de respuesta y nos pidió prórrogas hasta febrero 2018; es decir, todavía estamos esperando que nos den un avance de los planos. Suspendimos el proyecto del Centro Acuático y lo vamos a asumir mediante una serie de metodologías que permite la *Ley de Contratación Administrativa* para poderlo hacer.

En estos días se le va a comunicar al señor rector la resolución formal, donde se deja sin efecto ese producto. Llegamos hasta el anteproyecto, pero también quería decirles que cuando le dijimos al CICAP que llegamos hasta el anteproyecto, este nos envía una nota en la que nos dice que no podemos usar el anteproyecto, porque es de ellos (habíamos pagado más de 100 millones de colones). Tuvimos que asistir al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos con nuestra arquitecta, para revisar oficios de la Contraloría donde dice que somos propietarios porque hemos cancelado el producto. Creo que el momento de felicidad ya no está y este es un asunto serio, que debe darse a la sociedad. Lo que verdaderamente importa es poder entregar estas instalaciones a los deportistas y a toda la población que las espera.

Del Pabellón todavía no hemos pagado el 30%, porque no tenemos la aprobación; sin embargo, también aplicamos sanciones económicas, porque es un contrato; tenemos una auditoría interna; tenemos a la Contraloría. Debemos demostrar que estamos cumpliendo con los términos de referencia, y se comunicó al señor rector una resolución en la que se le aplica la sanción económica y cláusula penal, multas por atrasos, pero, a partir de agosto 2017 y la Universidad ya contestó, pero se va hasta el año 2016; de ese año no estamos sancionando nada, sino a partir de que nosotros no podíamos dar prórrogas, porque la Universidad no se ponía de acuerdo.

Hay una nota en la que la señora ministra pregunta qué es lo que está pasando; todavía al día de hoy podríamos decir que no lo sabemos, si fue que se le pagó a la FundaciónUCR, y aquí llegó la modificación o hay algo más que nosotros, como clientes, deberíamos saber. Ante esa incertidumbre es mejor terminar la relación.

Se le expuso al señor rector, en muy buenos términos, que era mejor decir que acabamos la relación. Con respecto al Pabellón Deportivo, la inspección se le envió a la señora vicerrectora, porque tenía una reunión con Arquís para que nos hicieran una nota de conformidad de todo el protocolo de inspección que vamos a solicitar, ya que aquí hay profesionales de la materia; es muy delicado no tener la inspección de la obra, y tiene que ser un tercer sujeto, no puede ser el ICODER ni la empresa, y no se nos ha contestado que se va a cumplir.

Nos enviaron un decreto, y no es eso; es cómo vamos a operacionalizar la inspección, incluso, estamos proponiendo multas si llegamos y el inspector no está o hay alguna situación para poder ser estrictos y posiblemente, sobre el Pabellón Deportivo estaríamos sin respuesta, no tiene la garantía en la inspección de también rescindir, en el Pabellón, la inspección de la obra, no estar más con el equipo de la Universidad de Costa Rica, porque no se nos contestó: si estaban de acuerdo o no con el protocolo que exigíamos, y con el Centro Acuático, que definitivamente llegaríamos hasta el anteproyecto.

Reitero que el trabajo que se logró y que se canceló es muy bueno, los planos se han ido ajustando, lo único que pasó fue a partir de ciertas cuestiones internas. Lo que sí es un hito preocupante fue el tema de un presupuesto por el doble de lo que habíamos estimado en el Pabellón Deportivo; eso, *ad portas*, lo rechazamos.

Todo está explicado en el documento de la auditoría de la Contraloría Universitaria a la que se lo he manifestado por escrito y le hemos dado el detalle de los pagos realizados, algunos a la FundaciónUCR y después a la Universidad de Costa Rica. Si tienen alguna duda o no me expliqué en algo, con mucho gusto.

M.Sc. CAROLINA MAURI: - Para concluir, estamos en el proceso de espera de la respuesta de la resolución parcial del contrato con la Universidad de Costa Rica. El rector envió una nota en la que cuestiona los montos, las multas; presenta una serie de justificaciones desde el año 2016, cuando las multas se están aplicando a partir de agosto 2017 y nuestro interés es lograr una salida pronta y amigable de esta situación con el fin de que podamos continuar con el proceso de los proyectos y dejar, en el caso del Centro Acuático, de cambiar la estrategia, el proceso de la licitación antes de que termine esta administración.

En resumen, para nosotros estar aquí es, en primer lugar, una oportunidad para explicarles la relación que hemos tenido tanto con la Universidad, en la parte administrativa, como con el CICAP. De nuevo, estos proyectos jamás hubieran salido sin el apoyo de la Universidad al CICAP, pero en estos momentos estamos en una coyuntura donde tenemos que tomar decisiones para salvar el desarrollo de los proyectos y dejarlos implementados, avanzados en el término de lo que queda esta administración. Estamos en la mejor disposición de atender sus consultas.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que va a ceder la palabra a los miembros que tengan preguntas.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la visita. Explica que el Consejo Universitario es el ente, dentro del organigrama de la Universidad de Costa Rica, que tiene a su cargo la fiscalización de los trabajos que realiza la Administración, entendiendo como Administración todo el manejo de la Universidad, que incluye el funcionamiento de las instancias como el CICAP, y es para darles un contexto en caso de que no estuviera claro.

Personalmente, su interés es, por medio de esas herramientas que tienen dentro del Consejo Universitario, tratar de garantizar que la Universidad de Costa Rica externamente cumpla con todos sus compromisos y también tenga claro cuáles deben ser sus entornos y sus ámbitos de acción apropiados, correctos y consecuentes con los propios motivos de la Universidad en el entorno nacional y universitario público, en participación con el Estado costarricense.

Expresa que siente una enorme responsabilidad de llevar a buen término esa relación que se inició con la Universidad. Desde esa perspectiva, pregunta si cuando la señora Blanca Rosa Gutiérrez habló de Contraloría y se refería a la Contraloría General de la República y pregunta que si el contrato fue revisado por esa Contraloría, en alguna parte de la presentación se refirió a revisión de términos de referencia con la Contraloría General de la República.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ responde que es la Contraloría General de la República en cuanto a la aprobación del empréstito de los recursos, tanto del presupuesto extraordinario dos del 2017 y el ordinario 2018. La Contraloría solicita toda la contratación de la financiación de esos proyectos, y cuando habló de que ha explicado todos los presupuestos y los pagos, es porque la Contraloría Universitaria estuvo tanto físicamente presente en la Unidad Ejecutora como una solicitud que le brindan al Lic. Donato Gutiérrez, y ella le contesta, pese a que ya hubo una minuta; también, ellos les envían una solicitud escrita.

Aclara que se refería a la Contraloría General de la República en términos de la aprobación del empréstito y los recursos del ICODER para iniciar el proyecto; es decir, que también tenían que rendir cuentas sobre la ejecución de los recursos, donde la preocupación es que el otro actor es la Universidad y el tema de la Contraloría Universitaria que los visita y envía una nota, que es por solicitud del Consejo Universitario.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que, en ese caso, es importante que quedara en actas que está hablando de dos contralorías, porque puede perderse en el contexto, y la inmediata relación que tienen es con la Contraloría Universitaria, que tiene sus responsabilidades en cuanto a manejo de contratos, etc., y otras actividades de la Universidad.

En cuanto al ente financiero, que es el Banco Centroamericano de Integración Económica, no se mencionó nada referente a la relación con ese ente financiero, ya que existe un atraso de seis meses. Desea saber si pueden ampliar sobre el tema y si tienen los elementos para hacerlo. Lamenta que la situación haya llegado al punto en el cual tuvieron que proceder de acuerdo con lo que indican; sin embargo, le interesa, en aras de la claridad, tanto para la Universidad de Costa Rica en su manejo de actividades, como en su relación con el resto del Estado costarricense. Repite que le interesa que llegue a buen término, con respeto a toda la legislación costarricense en cuanto a cumplimiento de ese tipo de relaciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la señora Blanca Rosa Gutiérrez.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ explica que con el BCIE, que es con un préstamo de recursos externos, se cumplieron con los dos decretos que exige el Estado costarricense para cumplir con ese tipo de empréstitos, antes era un decreto ahora existe un decreto más, que es la aprobación de la Comisión Nacional de Inversión Pública (CONIP); se cumplió con todo y es lo que les solicita la Contraloría General de la República que se cumpla para la contratación del empréstito, el cual tiene como característica indispensable que el ICODER aporte una contrapartida nacional.

Añade que la financiación de los proyectos tiene un 85% de recursos del BCIE y un 15% de contrapartida. El 15% es el que empezaron a ejecutar y el que financiaba los pagos con la Universidad de Costa Rica. Para un proyecto de 20 millones de dólares y otro de 15,3 millones de dólares, como

son aranceles en función de ese monto, es una suma importante. No obstante, empezaron a ejecutar la contrapartida desde el año pasado y en cualquier momento la licitación pública la estarían iniciando con los recursos del BCIE, e iniciada la licitación, viene la parte de solicitud de desembolsos. Está aprobado desde junio 2017 y los recursos externos se ejecutan a partir del 2018, con el presupuesto de la licitación pública dos y la contrapartida la están ejecutando desde el año pasado.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE da los buenos días; agradece por la presentación clara y justa, en el sentido de que se ha reconocido las virtudes de los productos brindados por la Universidad de Costa Rica, hasta cierto momento, y también las falencias.

Expresa que siente una gran responsabilidad y una preocupación, porque deben tomar las lecciones aprendidas o eventualmente evaluar tomar algún tipo de acciones específicas en la Institución, si correspondiera. Consulta por qué el CICAP y no otra organización para desarrollar la obra pública, en el entendido de que el fin de la Universidad es la docencia, la investigación y la acción social.

Amplía que tienen una vinculación externa con el sector externo por medio de algunos órganos de la Universidad. Vuelve a preguntar por qué el CICAP, quién se los refirió, cómo se enteraron y cómo se dieron esas conversaciones preliminares para que lo escogieran, y no a otro; es decir, cuál es la ganancia de haber escogido la Universidad de Costa Rica por medio del CICAP.

Solicita que le expliquen más, que fue un punto de inflexión, esa validación de 15 millones de dólares a 30 millones de dólares; qué profesionales fueron los que le dieron ese monto y sobre qué objeto contractual específico.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ responde que el CICAP tiene varios proyectos con el ICODER; un proyecto de fortalecimiento y es el que está más cercano con la Administración Pública. En ese tema no solamente es el de infraestructura, sino, también, en esos proyectos, el ICODER está solicitando todas las relaciones interinstitucionales y un modelo de gestión; por ejemplo, para el Centro Acuático, la Universidad, por medio del CICAP, podía aportar y realizó algunas proyecciones para el modelo de administración de esos proyectos de infraestructura.

Agrega que cuando la Universidad de Costa Rica presentó esos proyectos en una actividad, pero entiende que son proyectos de Estado, que tienen no solamente el tema de construcción, sino también toda una normativa de la *Ley de Contratación Administrativa*, modelos de administración, conocimiento de todas las instituciones involucradas en el proyecto.

Explica, en cuanto al punto de inflexión de 15 millones de dólares a 30 millones de dólares, se originan los 15 millones de dólares, porque ellos llegan al Consejo de Deportes; incluso, existe una serie de oficios cuando el Consejo solicita un fútbol sala y señala que, de acuerdo con una serie de cuadros y pasan de 13 a 15 millones de dólares, pasa de una serie de elementos que brindan los profesionales del CICAP". Cuando se hace la reunión en la que les solicitan que por favor les presenten los presupuestos; ellos llegan con tres escenarios, y los componentes que generan esos 30 millones de dólares (no los tiene en sus manos, pero los puede suministrar, decirle a la arquitecta cuáles fueron); básicamente, entiende que se debió de disminuir la dimensión de la instalación y que esa reducción de área reducía el porcentaje de más que se había excedido. Cree que hubo una propuesta en madera y se cambió a estructura metálica para reducir costos, y es básicamente la dimensión y la parte de pasar de madera que era muy caro, a estructura metálica. Fueron los ajustes que se hicieron para poder mantenerse en el alcance de los 15,3 millones de dólares.

EL LIC. WARNER CASCANTE consulta quién realizó la ingeniería de valor.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ dice que ellos llegaron con la propuesta que estaba en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, una ingeniería de valor, donde recomendaban la parte de madera, pero fue la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que la Universidad está preocupada y desea que puedan tener una respuesta positiva.

Agrega que existen algunos asuntos propios de la Universidad y no tendrían por qué ser en relación con lo que está pasando, pero de alguna manera todo está interrelacionado.

Consulta cómo ven el ambiente en general, si les urge que haya un cierre pronto y si pueden entrar en una negociación más complicada, sin hablar de montos, porque es un tema de otra discusión. Le gustaría saber porque le preocupa cuál va a ser el rumbo, porque, obviamente, no depende del Consejo, pero sí que les den un panorama general de ese proceso.

LA M.Sc. CAROLINA MAURI resume que el ICODER lo que está solicitando es la resolución parcial del contrato, para que el CICAP no continúe con el proyecto de Centro Acuático.

Informa que en la reunión, del 5 de febrero de 2018, con el señor rector, este se mostró en la mejor disposición de colaborar en lo que respecta a la Universidad, para facilitar el proceso de resolución del contrato de forma parcial; sin embargo, del 5 de febrero a la fecha, van 15 días en los que les han enviado oficios en los que cuestionan los montos, fechas y formas de cálculo. Están a la espera de conocer la posición para conversar respecto a los montos y llegar a un acuerdo entre las partes, e implementar el contrato una vez que sea de satisfacción de todos y cumpla con la legalidad, de manera que ambas instituciones logren un acuerdo favorable.

Refiere que, en el caso del Pabellón Deportivo, están a la espera de una respuesta administrativa de la Universidad, en el sentido de si tienen la capacidad de realizar la inspección de la obra. Dicha respuesta no la han recibido todavía; de recibir una pronta respuesta, están interesados en plantear una resolución de todo el contrato y que el ICODER asuma la inspección del Pabellón y el proceso que está pendiente con el Centro Acuático. En síntesis, eso fue lo que conversaron con el señor rector.

Repite que están a la espera de la resolución parcial y de la respuesta sobre el Pabellón Deportivo, para continuar con la Universidad únicamente con la inspección, y en caso de que no haya capacidad técnica del CICAP, entonces, la resolución total del contrato.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la M.Sc. Carolina Mauri por la exposición y el tiempo brindado. Desea saber si en el ICODER se tenía claro con quién era la relación contractual, con la que se estableció el contrato o convenio; es decir, si conocían si era con la Universidad de Costa Rica y el CICAP como parte de la UCR, o si era la Fundación-UCR; esto, porque se habló de una cesión de fondos o de facturas de una unidad o de una institución a otra. Lo que quiere decir es si tenían claro cómo se estaba dando la relación entre esos dos entes: la UCR y la Fundación UCR.

Otra inquietud es si se inició por medio de un convenio o un contrato inicial, cuánto fue el monto del contrato inicial, cómo fue creciendo y a cuánto llegó el monto; si el pago fue por partes, si se hicieron adendas a esos contratos y quiénes los firmaron. Supone que, por parte de la Universidad

de Costa Rica, fue la Rectoría, lo cual lo lleva a la última pregunta: ¿quiénes negociaron por parte de la Universidad de Costa Rica: si fue el equipo del CICAP o si fue la Rectoría, porque, al escuchar la última parte de la exposición de que en la reunión del 5 de febrero de 2018 interviene la Rectoría, se cuestiona si la Rectoría interviene al final debido a la magnitud de la problemática que se da, si es desde antes que se había dado o si la Rectoría tenía conocimiento de los problemas, si estaban al tanto de la firma de los convenios de la acumulación de todo lo positivo, así como de las falencias existentes en torno a este proceso.

LA M.Sc. CAROLINA MAURI aclara que la relación contractual es entre dos entes del Derecho Público: ICODER y la UCR; sin embargo, el ejecutor es un tercero, el CICAP; además, hay una triangulación de pago, porque se hace por medio de la Fundación-UCR. La relación del ICODER a nivel legal institucional es directamente a nivel administrativo, Universidad de Costa Rica; no obstante, toda la parte técnica de los productos (proceso de elaboración de anteproyectos, aprobaciones, etc.) fue directamente con el CICAP.

Por eso, al hacerse la cesión de facturas de parte del rector a la Fundación UCR, en un periodo de la ejecución del contrato, la relación fue directamente ICODER con el CICAP. Cuando el Departamento Legal de la Rectoría indicó que no procedía la cesión se devuelven nuevamente a negociar directamente con la Rectoría. El señor rector delegó en la Vicerrectoría de Acción Social todas las negociaciones, por medio de la M.L. Marjorie León, con quien se reunieron durante este año, una vez al mes, en la búsqueda de una intermediación en todo este proceso.

Aclara que inicialmente el contrato no tiene cuantía ni monto definido; lo que se va adecuando al costo de la obra son los porcentajes, que, en un principio, estaba determinado para una dimensión particular; varía a lo que es el anteproyecto final de la obra. Pide a la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez brindar el detalle específico de cómo se determinaron los montos y cómo se vino pagando por el porcentaje determinado, que sí está determinado en el contrato, pero no está la cuantía del proyecto definido desde un inicio.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ indica que se referirá hasta el 2015. Explica que cuando se hizo el estudio de referencia para la contratación de la Universidad de Costa Rica, el CICAP estaba coordinando con el ICODER otros procesos, y piden que se le pague a Fundación UCR, pero el asesor legal del ICODER no lo permitió, porque la relación era entre dos sujetos de Derecho Público.

Relata que cuando se empezaron a hacer los pagos, recibieron la solicitud de cesión del señor rector, donde señala que se le pague a la Fundación-UCR. Consultaron al asesor legal; incluso, la Proveeduría se respaldó en eso. El asesor legal del ICODER dio el aval para el pago; entonces, Financiero, que es otro departamento, procedió a hacer los pagos a la Fundación UCR. Después, recibimos la solicitud de que ya no se hiciera más a la Fundación UCR, por lo que se continuó haciendo los pagos a la Universidad; o sea, es la misma UCR la que los va instruyendo en la administración de los fondos, al señalar en qué cuenta debían depositar. Resume que la relación es ICODER-UCR, y el CICAP, como la unidad ejecutora dentro de la Universidad, es la instancia que desarrollaría toda la logística y el seguimiento de los proyectos.

Dice, en cuanto a la pregunta de cómo se hacen los montos, que es con los estudios realizados por la Universidad de Costa Rica con el anteproyecto presentan una serie de elementos relevantes (directamente al Consejo de Deportes); no se negocia a nivel de mandos medios. Enfatiza que es el Consejo de Deportes; el CICAP, con los profesionales de Arquitectura, presentan al Consejo de Deportes los proyectos y este último los aprueba. El Consejo de Deportes aprueba los 13,5 millones de dólares para el Pabellón, para lo cual se hizo una modificación, y se le da el visto bueno, pues era necesario un millón de dólares más para el gimnasio de fútbol sala. En ese momento, se hizo toda la presentación, la cual surge a partir de los estudios y los anteproyectos que son presentados al ICODER.

Recuerda que se dijo que el Centro Acuático tenía un costo de \$25.000 de dólares, pero si lograban una exoneración de impuestos, se podía bajar; incluso, tenían un estudio fiscal, porque el ICODER no está exento de impuestos. Repito, como esto es un empréstito, la idea era tener un ahorro para no utilizar mucho el recurso externo. Se logró una disminución significativa del 13% en el impuesto nacional más los impuestos internacionales, ya que los pisos deportivos y otras cuestiones son importadas.

En conclusión, es la Universidad, la que, con los estudios y los anteproyectos, presenta al Consejo de Deportes el alcance financiero de estos y el Consejo de Deportes lo aprueba. Insiste en que de ahí no se van a mover, excepto que el Consejo de Deportes lo cambie, de modo que se mantienen en esos términos.

Aclara que todo fue revisado por la asesoría jurídica del ICODER. La Proveeduría Institucional se respalda en los carteles, debido a que los términos y todo, es revisado previamente por la asesoría legal. El control interno es lento, pero garantiza que no se den negociaciones directas.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta si la relación se inicia por medio de una licitación del ICODER u otro medio, o si se trató de una cuestión privada, una oferta de la Universidad o por un llamado del ICODER al CICAP.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ señala que un artículo de la *Ley de Contratación Administrativa* establece, en los procesos de concurso, las relaciones contractuales entre sujetos de derecho público; así es como llega el CICAP que tiene el programa de infraestructura; e igual como se han acercado a otros productos que le piden a la Universidad de Costa Rica, así se acercaron al equipo del CICAP; por ejemplo, el Sr. Juan Hernández, la Sra. Mayela Cubillo, el Sr. Freddy Quirós, los arquitectos, etc. En otras palabras, existe toda una estructura que existe.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ing. Marco Vinicio Calvo.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO les agradece por la exposición. Señala que el considerando 3 del contrato, dice: "Que el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y la Escuela de Arquitectura son entes de la Universidad de Costa Rica, especializados en gestión y desarrollo de proyectos de obra pública".

Le llama la atención, porque cree que en Costa Rica no habrá institución pública o privada que no confíe en la Universidad de Costa Rica para cualquier tipo de gestión; no obstante, le llama poderosamente la atención que internamente una organización de la UCR se diga que es especializada en desarrollo de proyectos de obra pública, y hoy en día están cuestionando algo contrario; el problema es que está en el contrato. Le gustaría que eso fuera aclarado; desconoce si lo pueden hacer. Pregunta quién le dio al ICODER los indicios de que el CICAP iba a hacer el cumplimiento debido si fue como la UCR.

Indica que la señora ministra y la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez se refirieron a un posible monto de sanción; pregunta si hay un estimado de cuánto es eso y si lo pueden conocer.

Menciona que la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez, en la exposición, expresó que se había hablado de 15,3% para el Pabellón y el Centro Acuático; luego, pasó a 30%; al hacer una ingeniería del valor, quedó en 20%; pregunta quién hizo la ingeniería de valor.

Apunta que expresaron que entraron a un ajuste de planos con el CFIA para adecuarlo a los 15,3%, pregunta quién colaboró con el ajuste de planos.

LA M.Sc. CAROLINA MAURI agradece al Ing. Marco Vinicio Calvo. Señala, en primer lugar, que se mencionó que el ICODER tiene otros proyectos con el CICAP, pues están trabajando en una propuesta de fortalecimiento institucional, dada la capacidad que tiene el CICAP en la formulación de diferentes proyectos.

Igualmente, señala que el acercamiento inicial era para evaluar el estado de la piscina *María del Milagro París*; a partir de ahí se hace la oferta de servicios de parte del CICAP, para la formulación de los proyectos; de manera que es una relación que nace de previo entre el ICODER y el CICAP para un proyecto específico, y valorando la contratación directa entre dos entes del derecho público, para trabajar directamente ICODER-UCR. Aclara que esto no salió a un concurso; es decir, no hubo licitación, sino que fue una necesidad específica, por lo que se hace la valoración y a partir de ahí salen los proyectos.

Reitera que, hasta la fecha, los anteproyectos son novedosos e innovadores, pues incorporan la más alta tecnología con criterios de sostenibilidad ambiental, lo que asegura un modelo de gestión sostenible financieramente, pues se van a utilizar elementos constructivos y un diseño de construcción que incorpora, por ejemplo, paneles solares, materiales con bajo impacto ambiental y huella de carbono; es decir, ambos proyectos tienen un concepto innovador, con tecnologías de punta, con criterios de sostenibilidad ambiental; además, asegura modelos de gestión más sostenibles financieramente.

Enfatiza que el ICODER nunca ha cuestionado la calidad ni la capacidad del CICAP; lo que sucede es que han tenido dificultades en el cumplimiento de los contratos, particularmente con los plazos establecidos y con la capacidad misma del CICAP. Entienden que en estos desfases se ha dado cumplimiento de los pagos directamente a la Fundación UCR y que el CICAP tuvo que variar las contrataciones de los profesionales, lo que ha ido en detrimento de la entrega de los productos que se tenían pactados, en los plazos establecidos; es decir, en esta relación lo que han tenido es un desfase en el proceso administrativo financiero y en el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Los resultados de calidad de los productos se dan en esta última etapa como consecuencia de la problemática descrita, quizá a nivel administrativo, y con la definición de los presupuestos indicados al inicio por el CICAP, que determina el monto del proyecto del Pabellón Deportivo en 15,3 millones de dólares. En el contrato se estableció que tenían que entregar los presupuestos detallados desde hace mucho tiempo, pero no fue sino hasta el mes de diciembre cuando presentaron al ICODER el presupuesto detallado, el cual aumenta al doble del presupuesto inicial previsto, por diferentes circunstancias, tales como: el tipo de materiales que conlleva un incremento en el costo de materiales, y otros factores que están fuera de la consideración del ICODER, debido a que disponen de un presupuesto para atender diferentes obligaciones, por lo que es inaceptable que un proyecto que fue definido con un monto específico, ahora, al ser detallado, aumente el doble.

En ese sentido, el ICODER es muy exigente en cuanto a que la obra debía ajustarse al precio pactado inicialmente, que fue lo que se había presupuestado y acordado con el Consejo de Deportes.

Refiere que son temas muy técnicos de arquitectura, de valor de materiales, de cálculo dentro de la Universidad; es un trabajo muy detallado que realiza la Unidad Ejecutora del ICODER: se define el ajuste de los precios y solicita al CICAP ajustar los precios al presupuesto de 15,3 millones de dólares.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ manifiesta que cuando regresó al ICODER, en el 2014, estaba por vencerse el Convenio Marco UCR-ICODER, por ser una relación con la Universidad de Costa Rica, les interesa renovarlo; es decir, evitar que venciera el Convenio Marco con la UCR. Como se hablaba de los serios problemas de infraestructura, fue agregada una adenda para ampliar la vigencia del Convenio Marco con la UCR, a fin de adicionar la infraestructura, dado que la piscina

María del Milagro París no reúne las condiciones necesarias. Recuerda que la piscina fue construida en los años cincuenta o sesenta, por lo que no cumple con la normativa técnica internacional actual; la idea era mejorar las condiciones el gimnasio en el que entrenan los atletas de selecciones. Ese fue el origen de la situación.

Aclara que la Universidad de Costa Rica, en el oficio CICAP-1056, informa del incremento que significaría la cancha de fútbol sala (\$1.800 dólares) más algunos ajustes de consultorías. También, con el oficio CICAP-0863-2016, les da los datos para el Centro Acuático que son esta serie de cuadros que habla de área total, área cubierta, tipos de vasos (los vasos son las piscinas), la cantidad de espectadores que se debe atender. Con base en eso, el Consejo de Deportes, que es el órgano máximo, en el oficio C.N.D.R-795-09-2016, con esos oficios y las presentaciones de los profesionales del CICAP, aprueba los montos de 20.000 millones dólares y de 15,3 millones de dólares; sobre esos datos y pruebas es que la Unidad Ejecutora trabaja.

Dice, con relación al 15, 30 y 20, para tener más claridad, lo va a pedir a la arquitecta, porque hay una nota que hace referencia a la reunión, en el sentido de que no era una reunión, sino que ocupaba entregar los detalles, las tablas de pagos, memorias de cálculo, etc., tal y como aparece en los términos de referencia, que se manifiesta con el apoyo de los profesionales de Arquitectura e Ingeniería, dado que hay un ingeniero civil en el grupo. Agrega que puede enviar esa documentación a los miembros para que tengan mayor claridad de los escenarios. Recuerda que fue el equipo de la UCR que los presentó; eran tres o cuatro profesionales que les mostraron los diversos escenarios.

Relata que cuando se dijo que eran 30 millones de dólares, se comunicó con la señora ministra, pues estaba preocupada. El equipo técnico debía ajustarse, ya que los profesionales de la UCR eran los que ante el CFIA estaban registrados para hacerlo, y son quienes registraron los planos y los autorizados para realizar las modificaciones de las láminas; el ICODER es fiscalizador del producto; de manera que fiscalizan que se cumplan la normativa nacional y la deportiva, dado que hasta para la iluminación hay requerimientos, para los pisos, ya que los atletas lo piden para no lesionarse en el entrenamiento, de modo que los pisos tienen ciertos niveles y aspectos para evitar lesiones.

Actualmente, están trabajando con la Universidad Nacional la parte científica, y de ventilación, porque reconoce el tema de componentes ambientales; el de paneles solares sería la primera instalación referente en América Latina que se va a registrar o acreditar en términos ambiental en carbono neutral. Este tipo de instalaciones es innovador en América Latina y está hecho por los profesionales de la Universidad de Costa Rica; o sea, también ese tema, si es que es especializada la UCR, la situación surgió a partir de algunos atrasos, que ya no se podían tolerar. Espera haber aclarado todas las dudas e inquietudes.

Señala que, en el oficio DN-156-02-2018, la Licda. Alba Quesada, directora nacional, comunica al Dr. Henning Jensen Pennington la resolución 153-02, que resume en el por tanto de la resolución DN-R-153-02-2018, que dice:

“Por lo tanto,

a) Se impone sanción económica a la Universidad de Costa Rica por el incumplimiento en la presentación de los entregables del Pabellón Deportivo Parque de la Paz en el plazo, denominados Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Detallado, la suma de 191.250,00 dólares (ciento noventa y un mil doscientos cincuenta dólares exactos).

b) Se impone sanción económica a la Universidad de Costa Rica por incumplimiento en la entrega de Planos Constructivos, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Detallado del Proyecto Centro Acuático María del Milagro París Parque La Sabana en plazo, la suma de 36.000.00 (treinta y seis mil dólares exactos)”.

Señala que de los cuadros se aplica el 0,5 de cláusula penal y 0,4 de multa, y se inicia a partir de lo que es el Pabellón, el día 12 de agosto de 2017, y el Centro Acuático, a partir del 4 de diciembre.

Añade que solicitaron unas prórrogas y se les otorgó una de dos semanas, pero insistían; en el mes de julio pidieron presentarlo en el 2018, a lo que el ICODER respondió que no, porque no podían esperar. En el mes de noviembre vuelven a insistir que en el 2018, pese a que seis meses antes habían manifestado que no iban a aceptar la prórroga, pero en noviembre nuevamente piden prórroga para el Centro Acuático. Esa es la resolución; se están dando todos los elementos de prueba.

Por su parte, el señor rector, en el oficio R-959-2018, con fecha 15 de febrero de 2018, presenta un recurso de revocatoria con nulidad absoluta concomitante en contra de la resolución DN-R-15-02-2018. La asesoría legal del ICODER ya está trabajando en ello para responder el recurso de revocatoria.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA refiere que mencionaron la asesoría legal de la Rectoría en lo expuesto. Desea saber si puede puntualizar si ese término lo aplica de forma general o si en algún momento se habló de Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica, específicamente.

LA M.Sc. CAROLINA MAURI manifiesta que cuando se hizo la cesión de facturas, se estaba pagando directamente a la Fundación. Cuando se les indica que las facturas ya no se deben pagar a la Fundación, sino que deben ser pagadas directamente a la Universidad, solicitó una reunión con el rector; se reúne con él, y el Dr. Henning Jensen le explica que la asesoría legal de la Rectoría (se lo dice verbalmente) le indica a él que el contrato es entre dos instituciones de derecho público y que no procede esa cesión de facturas a un tercero, que no es propiamente una institución de derecho público. Esa una comunicación verbal del rector a su persona en una reunión que tuvieron.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la aclaración. Refiere que interpreta, de acuerdo con lo expuesto, que el monto definido del proyecto fue establecido en porcentajes del costo total, de ahí que no se tiene un monto final del proyecto, sino que es en términos porcentuales. Desea saber si lo dedujo correctamente. También, pregunta si dentro de lo que la Contraloría General de la República refrendó o avaló estaba esto incluido; es decir, el hecho de que el contrato era por un porcentaje del monto total de la obra.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ responde que no. Señala, con respecto a la primera pregunta, que el contrato se firma en el 2015, momento en el que apenas se estaba con los estudios preliminares y demás; por lo tanto, no se tenía un monto de los proyectos. Los proyectos se dan después, porque no se tenía, en ese momento, certeza de qué iba a pasar con la piscina; si esta se podía mantener igual, si se iba a cambiar, porque, como está tan mal, al final salía menos costoso colocar una nueva de las que se usan ahora y eliminar la que había. El Pabellón también se hizo en esos términos.

Explica que el contrato fue para que el CICAP iniciara los estudios. Los estudios preliminares y el anteproyecto, una vez que tuvieron los montos, fueron presentados al Consejo Nacional del Deporte, que los aprobó. Esto es en cuanto a los montos.

Refiere que la Contraloría aprueba materia presupuestaria; entonces, lo que aprueba es la contrapartida. Puntualiza que el ICODER está dividido; en tema de administración, que es la Unidad Ejecutora y lo que es compra de equipo, papelería, etc. Otras que están separadas son el Centro Acuático y el Pabellón Deportivo. Esa es la estructura presupuestaria, que se alimenta de dos fuentes de financiación: una contrapartida y los recursos externos. En el Programa de Administración está el

pago de consultorías a la Universidad, etc. Es el marco presupuestario lo que aprueba la Contraloría. Aclara que cuando se refirió a la asesoría legal era a la de ICODER, que revisó el tema de la Proveeduría. Todo eso fue el ICODER.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA deduce que no había un monto completo, sino que consideraron porcentajes con respecto a lo que podría costar el contrato dependiendo del monto total de la obra, y sujeto a la aprobación presupuestaria, que tenía el refrendo de la Contraloría General de la República para el 15,3% y la de 20% para el caso del Centro Acuático.

LA SRA. BLANCA ROSA GUTIÉRREZ responde que así es, porque en la presentación de anteproyectos pudo haber dicho que no estaba de acuerdo, o que sí; entonces, se firma el contrato en el 2015 hasta el 2016 se empiezan a presentar los montos. No recuerda si se hizo de cuantías inestimables; porque no tiene el contrato; si se hizo de esa manera es porque no se tenían los montos de los proyectos porque todo eso lleva un protocolo que el mismo Colegio Federado establece; incluso, pudo haber dicho el Consejo de Deportes en fase anteproyecto “no vamos a seguir”; entonces, hubieran pagado hasta el proyecto. El Consejo siempre aprueba proseguir, hay una serie de acuerdos que no tienen que ver con la Universidad, pero hasta se crea una unidad ejecutora para ejecutar los proyectos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la respuesta. Dice que sería triste que el ICODER y el Consejo de Deportes cambiaran su parecer con respecto a la Universidad de Costa Rica, en el sentido de que la UCR, por su trayectoria, es de gran importancia para desarrollar proyectos con otras instituciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a la señora ministra y a la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez por el tiempo, así como por todos los insumos que les han brindado para aclarar este tema.

Retoma lo expresado por los miembros; reconoce la preocupación que todos tienen por la situación que se dio. Añade que van a tomar todos los insumos para determinar de qué manera se puede proceder al respecto.

Cede la palabra a la M.Sc. Carolina Mauri.

LA M.Sc. CAROLINA MAURI agradece a los miembros y, a la vez, expresa que están en la mejor disposición para brindar cualquier información que el Consejo Universitario requiera.

*****A las nueve horas y treinta y cinco minutos, salen la M.Sc. Carolina Mauri Carabaguías y la Sra. Blanca Rosa Gutiérrez Porras. *****

EL DR. RODRIGO CARBONI propone hacer un receso.

*****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont, Lic. Warner Cascante y Dr. Rodrigo Carboni. *****

*****A las once horas y veintiocho minutos, entran el Dr. Carlos Araya Leandro y la Licda. Carolina Calderón Morales. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quien presenta el *Informe Gerencial* al 30 de junio de 2016 y el *Informe Gerencial con información sobre el desempeño de la Universidad de Costa Rica*, al 30 de junio de 2017.

EL DR. RODRIGO CARBONI se disculpa, por la tardanza para recibirlo; explica que la visita anterior se prolongó más de lo que se había estimado. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

DR. CARLOS ARAYA: –Buenos días tengan todos y todas. Para empezar, me encuentro muy complacido de esta dinámica que iniciamos en esta sesión a partir del acuerdo del Consejo Universitario.

Solo para contextualizar, sobre todo a las nuevas y nuevos miembros, expone que los informes gerenciales responden a un acuerdo del Consejo Universitario tomado hace varios años. Dichos informes, la Administración los emite cada seis meses, con el propósito de que las personas miembros de este Órgano Colegiado se informen de cuál es la situación financiera presupuestaria de la Institución, pero también para que puedan ejercer la fiscalización correspondiente, como lo establece el *Estatuto Orgánico*.

Manifiesta que, años atrás, por la misma dinámica de las comisiones y de las diferentes consultas que se deben realizar a distintas oficinas, se demoraban mucho tiempo, años, para analizar los diferentes informes, por lo que no era de extrañar que en el 2016 conocieran el *Informe gerencial* del 2014 o del 2013, lo que, a todas luces, no era eficaz, pues el contenido del informe era historia muy larga. Esta nueva dinámica permite tener esa interacción; puesto que a la Administración le interesa que los miembros puedan contar, efectivamente, con la información de manera oportuna, preparó una presentación.

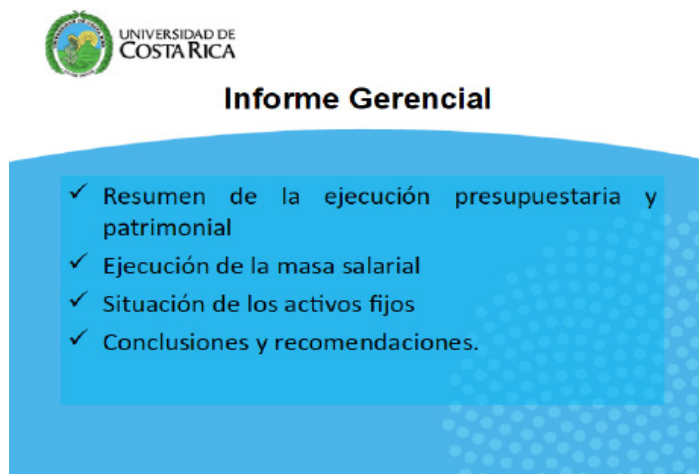
DR. CARLOS ARAYA: –El *Informe gerencial*, la contextualización, es un informe que se hace a partir de lo que requiere o lo que solicita el acuerdo del Consejo Universitario que presentemos, que es el presupuesto aprobado (ustedes lo conocen y la aprobaron). La ejecución presupuestaria implica tanto los ingresos como los gastos, y los estados financieros, cuyo corte es del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año.

El informe lo emite la Vicerrectoría de Administración con base en la información que suministra la Oficina de Planificación Universitaria y la Oficina de Administración Financiera; por eso me acompañan Licda. Carolina Calderón; la M.Sc. Isabel Pereira no pudo, porque se encuentra fuera del país. Les pido que me acompañen, porque hay aspectos que pueden ser muy técnicos, sobre lo cual no necesariamente yo conozco el detalle. Esa es la estructura a la que nos vamos a referir. Antes de continuar le pregunto Dr. Rodrigo Carboni de cuánto tiempo disponemos para exponer este tema.

EL DR. RODRIGO CARBONI responde que la sesión concluye a las 12:30 p. m.; por lo general, se acostumbra disponer de un espacio de diez minutos al final para que los miembros expresen sus inquietudes, por lo que dispone de cuarenta y cinco minutos. En caso de que el tiempo sea insuficiente, se podría programar otra visita.



DR. CARLOS ARAYA: –El presupuesto institucional del 2017; pero antes me voy a referir al presupuesto aprobado por el Consejo Universitario, posiblemente, a inicios del mes de octubre del año 2016.



El presupuesto institucional inicial para el 2017 es de 332.746.000 millones de colones, de los cuales 258.787.000 millones de colones provienen de transferencias del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES); 13.904.000 millones de colones, que es lo que se considera rentas propias.

Dentro de las rentas propias se encuentran las tasas de matrícula, servicios estudiantiles, que representa el 2% de los ingresos totales; es decir, la facturación de esa forma de cobro de matrícula es de alrededor de los cuatro mil o cinco mil millones de colones al año. Otro ejemplo de rentas propias son los ingresos provenientes de inversiones. Los excedentes de efectivo son invertidos, la ley permite hacerlo en el Sistema Bancario Nacional. Esos son ejemplos de rentas propias que ascienden a trece mil novecientos millones de colones.

Ahí se incluyen los superávits; los que teníamos estimados en ese momento no son los superávits, porque estamos hablando del presupuesto. Esos son los superávits que estimábamos en el orden de los 26.000 millones de colones; el superávit fue mucho más que eso, lo que hace que la ejecución de presupuestos también sea mayor; es lo que denominamos fondos corrientes.

Por otro lado, tenemos la vinculación externa, la cual podemos subdividir en: empresas auxiliares, cursos especiales, fondos restringidos, en posgrados con financiamiento complementario, fondos del sistema, que son los fondos que se separan del FEES para que los administre el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y, a su vez, que el CONARE los distribuya entre las cuatro universidades; la Universidad Técnica Nacional (UTN) todavía no participa de los fondos del sistema. Además, encontramos lo que llamamos técnicamente fondos intraproyectos, que no es más que el fondo de desarrollo institucional; igualmente, en atención a un acuerdo del Consejo Universitario. Esa es la distribución del presupuesto de ingresos para ese año. El total del presupuesto institucional es de 332.743.400 millones de colones que se dividieron para el año 2017, lo cual pueden analizar. Puedo pasarles la presentación, dado que el Informe gerencial no está resumido.

Cuadro 5.11. Presupuesto de egresos por programas. Fondos totales 2013-2017
(En miles de colones)

PROGRAMA	2013		2014		2015		2016		2017	
	abs.	rel.	abs.	rel.	abs.	rel.	abs.	rel.	abs.	rel.
TOTAL	233.480.080,00	100,00%	245.746.806,00	100,00%	282.886.800,00	100,00%	302.079.715,00	100,00%	332.743.400,00	100,00%
Docencia	71.397.161,87	30,58%	81.426.722,15	32,69%	87.224.115,06	30,79%	94.864.582,88	31,40%	131.067.197,84	39,37%
Investigación	37.282.863,73	15,97%	36.816.936,29	15,67%	42.735.947,46	15,65%	49.481.129,23	16,38%	43.489.214,80	14,87%
Acción Social	17.249.819,33	7,38%	11.837.442,61	4,67%	10.498.714,06	3,70%	13.724.353,09	4,54%	11.142.681,52	3,35%
Vida Estudiantil	19.004.793,63	8,14%	22.416.894,74	9,09%	16.902.702,00	5,87%	21.084.070,09	7,14%	20.223.096,94	6,09%
Administración	21.322.340,30	9,13%	22.745.812,97	9,19%	34.364.851,00	12,10%	31.250.170,09	10,34%	33.723.981,84	10,14%
Dirección Superior	35.008.322,09	14,98%	36.376.823,76	14,73%	42.657.310,22	15,03%	48.185.917,25	15,95%	47.294.577,58	14,20%
Desarrollo Regional	21.257.745,95	9,11%	25.812.338,11	10,48%	34.232.857,84	12,09%	37.661.395,15	12,46%	41.989.689,62	12,59%
Inversiones	10.957.793,00	4,69%	10.436.872,37	4,19%	12.872.891,96	4,49%	13.009.737,67	4,31%	35.903.370,85	10,81%

Fuente: Proyección por Programa y Actividad 2017, Oficina de Planificación Universitaria

Como se aprecia, para el año 2017, el 30,37% se destinó a la docencia; un 14,57%, a la investigación; 3,35%, a acción social; 6,98%, a vida estudiantil; 10,14%, a administración; 14,20%, dirección superior; 12,59%, desarrollo regional; y 7,81% a inversiones .



Recaudación de Ingresos

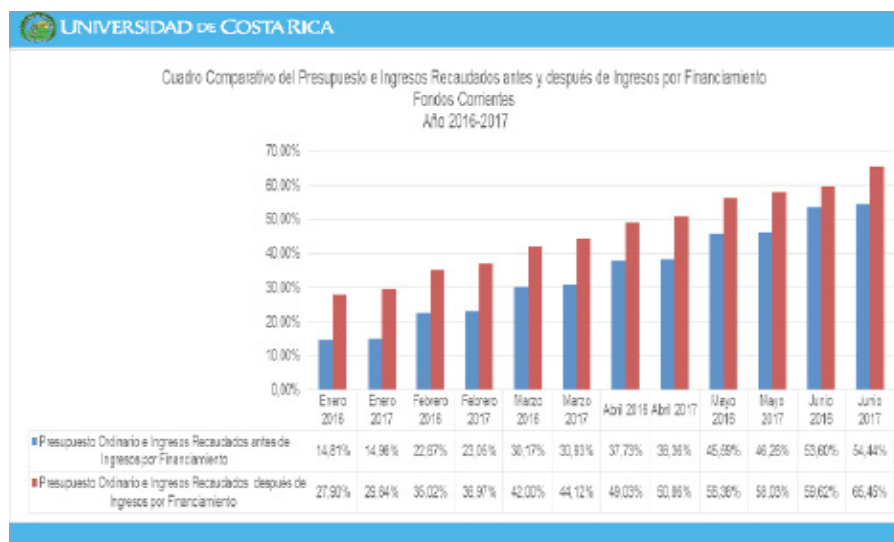
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			
Cuadro No 1 Ingresos totales Comparativo del presupuesto y el ingreso recaudado al 30 de junio de 2017 (en colones)			
INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO DEL PERÍODO	% RECAUDADO
Presupuesto Ordinario e Ingresos Recaudados antes de ingresos por Financiamiento	€271 077 840 000,00	€147 982 951 972,03	54,44%
Ingresos de financiamiento	€227 814 765 000,00	€47 600 667 346,26	173,59%
Total Presupuesto Ordinario e Ingresos Recaudados después de Ingresos por Financiamiento	€288 692 305 000,00	€195 486 819 318,42	65,45%
INGRESOS VÍNCULO EXTERNO	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO DEL PERÍODO	% RECAUDADO
Vínculo Externo Presupuesto e Ingresos Recaudados antes de ingresos por Financiamiento	€29 449 271 255,87	€19 400 901 484,93	35,33%
Ingresos de financiamiento	€19 435 951 209,62	€26 027 623 684,79	134,12%
Total Vínculo Externo Presupuesto e Ingresos Recaudados después de Ingresos por Financiamiento	€48 885 222 465,49	€36 428 525 169,72	74,56%
INGRESOS TOTALES	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESO DEL PERÍODO	% RECAUDADO
Presupuesto e Ingresos Totales antes de Ingresos por financiamiento	€300 526 611 255,87	€167 383 853 456,96	52,56%
Ingresos de financiamiento	€47 020 717 166,62	€73 651 591 031,58	157,30%
Presupuesto e Ingresos Totales después de Ingresos por financiamiento	€347 547 328 422,49	€241 035 444 488,54	66,73%
Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.			

En cuanto a la recaudación de ingresos, eso es lo que se tenía presupuestado, al 30 de junio se estaba en recaudación. Por un lado se ve el presupuesto ordinario o en fondos corrientes, el presupuesto de ingresos era de 271.000.000 millones de colones. A esa fecha habían ingresado 195.000.000 millones de colones, que corresponde a 65,45%, quizá se pregunten por qué ingresó más. Explica que los superávits para efectos presupuestarios, forman parte de los ingresos; lo que se hace en el presupuesto es estimar un posible superávit. Estimación que, por lo general, siempre está subvaluada; preferimos subevaluar la expectativa que tenemos de superávit, a colocar uno mayor y que luego no se tenga de dónde financiar los diferentes proyectos.

Notamos que la recaudación es mayor; sobre todo en el caso del vínculo externo, es de casi el 75%, debido a que los 26.000 millones de colones corresponden a la represupuestación del superávit.

En ingresos totales, la primera fila lo que nos muestra es el presupuesto de fondos corrientes; la del centro, el de vínculo externo, y la última, los fondos totales. Se han recaudado un 66,73%; se habían recaudado a junio del año anterior el 66,73% de los ingresos.

Es normal que el final de año, en el próximo semestre se vea en el cierre del 2017 que la recaudación de los ingresos supere el cien por ciento de lo presupuestado, justamente por el manejo de los superávits.



En el gráfico se aprecia el comportamiento que ha tenido en los diferentes meses entre el 2016 y 2017, lo que hace referencia a lo anterior, el 66%, para tener un parámetro, porque podrían preguntarse si es mucho o es poco.

Esa es la recaudación de ingresos reales de los años anteriores: en el 2013, en el primer semestre, fue de 61,45%; en el 2014, de 61,98%; en el 2015, de 60,24%; en 2016, de 61,15%; en el 2017, de 66,73%; es mucho más alta la recaudación en el 2017; esto obedece a que el superávit entre el 2016 y 2017 creció. Más adelante vamos a ver por qué aumentó el superávit. Esa es una inquietud que tiene la Administración en cuanto al crecimiento que han tenido los superávits.

En el gráfico de la derecha se muestra la relación de fondos corrientes y vínculo externo; esa es una relación que se ha mantenido. El vínculo externo representa alrededor de un 14% o un 15% del total de ingresos de la Institución y las transferencias del Fondo Especial para la Educación representa cerca del 85% o el 86%.

Ese 15% del vínculo externo se debe, en una buena parte, a transferencias del Estado por otras vías; por ejemplo, mediante la Ley N.º 7386 (Ley del Recinto de Paraíso), por medio de la Ley N.º 8114 (Ley del Lanamme) y otras leyes específicas que transfieren recursos a la Institución y que se manejan, desde el punto de vista financiero, como fondos restringidos. No podemos decir que ese 15% o ese 16% corresponde exclusivamente a vinculación con el sector productivo, mucho es vinculación con el mismo Estado.

Se pueden ver los fondos totales, los ingresos de los fondos totales al 30 de junio del año 2017, las transferencias del Gobierno. El presupuesto que teníamos era de 281.000.000 millones de colones; habíamos recibido en ese momento el 52,11%, a pesar de que es medio año. Vemos que hemos recibido más del 50% porque el FEES se distribuye en treceavos; es decir no se distribuye en doceavos sino en treceavos; en otras palabras, el monto FEES se divide entre trece y en enero nos hacen dos pagos, debido a que en enero tenemos que pagar el salario escolar; de lo contrario, podríamos entrar en una situación compleja de liquidez si no tuviésemos esas dos cuotas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA				
Fondos Totales-Ingresos al 30 de junio del 2017 (en millones de colones)				
Cuenta de Ingreso	Descripción	Presupuesto de Ingresos	Ingreso Total	Porcentaje de Ejecución
1.4.1	Transferencias Corrientes del Gobierno	281 582,28	146 720,44	52,11%
1.3.1.3	Derechos y Tasas Administrativas	7 849,90	3 956,69	50,40%
1.3.2	Venta de Bienes y Servicios	4 673,43	2 025,56	43,34%
1.3.1.1 y 1.3.1.2	Ingresos de la Propiedad	3 392,00	3 041,83	89,68%
	Otros	3 029,20	2 219,34	73,26%
Sub total antes de ingresos de financiamiento		300 526,81	157 963,85	52,56
3.3	Ingresos de Financiamiento	47 020,71	73 961,59	157,30%
Total		347 547,52	231 925,44	66,73%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera-Oficina de Administración Financiera.

Además de los derechos y tasas administrativas, que serían los ingresos por cobro de matrícula, vemos que al primer semestre representaban el 50,4%; es decir, prácticamente el 50 de lo presupuestado; la venta de bienes y servicios, un 43% de recaudación. Los ingresos a la propiedad les puede llamar la atención, un 89,68% se había recaudado; lo que pasa es que volvemos al punto: tuvimos un incremento importante en el superávit. Los dineros resultantes del superávit, nosotros los invertimos en el Sistema Bancario Nacional, y esa inversión genera un rédito por intereses; al tener mayor inversión, pues tenemos mayor ingreso por intereses. Si a eso le sumamos que pusimos en funcionamiento, en el año 2016, lo que llamamos un comité de inversiones, integrado por dos funcionarios de la Oficina de Administración Financiera y dos especialistas en finanzas de la Escuela de Administración de Negocios, quienes nos han permitido explorar más el mercado financiero a la hora de colocar las inversiones a corto plazo. Eso nos generó ingresos muy por encima de lo que teníamos proyectado; en total es de 66,73%. Los ingresos de financiamiento es el superávit.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA					
Recaudación de Ingresos FEES al 30 de junio del 2017 (en miles de colones)					
Descripción	AÑOS				
	jun-13	jun-14	jun-15	jun-16	jun-17
Presupuesto	173 720 749,90	197 018 021,43	22 901 132,29	242 329 411,63	263 262 115,48
Ingresado	93 595 464,94	106 385 248,38	121 723 711,12	130 560 542,05	141 756 610,53
Pendiente de Ingreso	80 125 284,96	90 632 773,05	104 177 421,17	111 768 869,59	121 505 504,94
Porcentaje de recaudación	53,88%	54,00%	53,88%	53,88%	53,85%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera-Oficina de Administración Financiera.

Los ingresos del FEES corresponden al 53,% de los ingresos que se habían ejecutado en junio de 2017, lo que no está dentro de los parámetros normales. El punto es que hablamos del 2017,

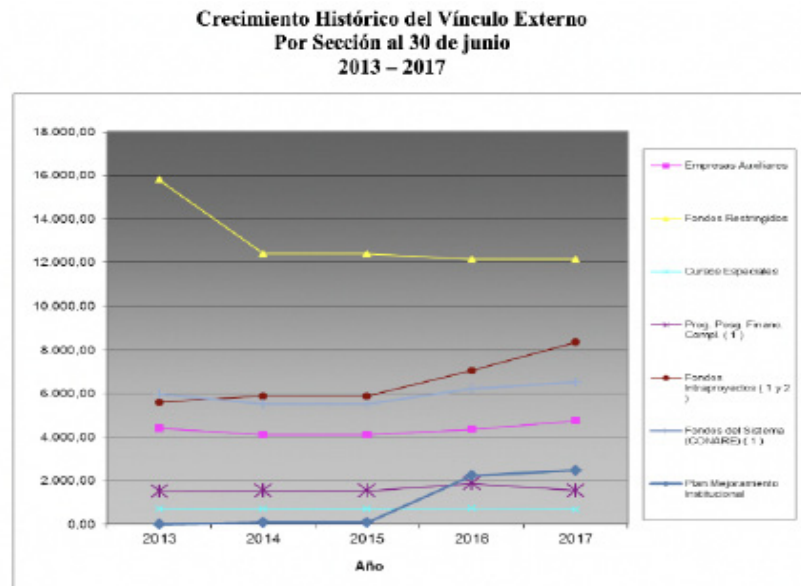
donde tuvimos problemas con el giro o recursos del FEES de parte del Gobierno, porque el convenio establece que los giros deben realizarse el día 10 de cada mes, y el año pasado, a partir del mes de mayo aproximadamente, empezamos a tener problemas con los giros.

Me refiero a atrasos de tres días, de cuatro días, de cinco días, que podrían considerarse irrelevantes; sin embargo, dentro de una dinámica histórica de que siempre ha sido el día 10 o antes, pues sí los puso un poco preocupados y en contacto con las autoridades de la Tesorería Nacional, para que, efectivamente, los giros se puedan ir ejecutando tal y como lo establece el convenio.

Hay otras leyes con las que sí tenemos algún nivel de problema mayor. Con respecto a la Ley N.º 8114, del Lanamme el giro de los recursos de parte de la Tesorería Nacional ha sido ya, desde hace varios años, un problema constante. El Ph.D. Guillermo Santana recordará y es testigo de todas las gestiones que tenemos que hacer ante la Tesorería Nacional para que los giros, efectivamente, se depositen.

****A las once horas y treinta y nueve minutos, entra el M.Sc. Miguel Casafont. ****

Pero en materia de FEES, ese es el único detalle.



Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera.

Las empresas auxiliares, como vemos, en los últimos años, han tenido una tendencia creciente.

Ese gráfico lo puse a propósito, pues me imaginé que cuando vieran el informe les llamaría la atención la caída en ingresos de fondos restringidos (línea amarilla), entre el año 2013 y 2014; eso corresponde al cierre de PAIS, pues dejaron de ingresar esos recursos.

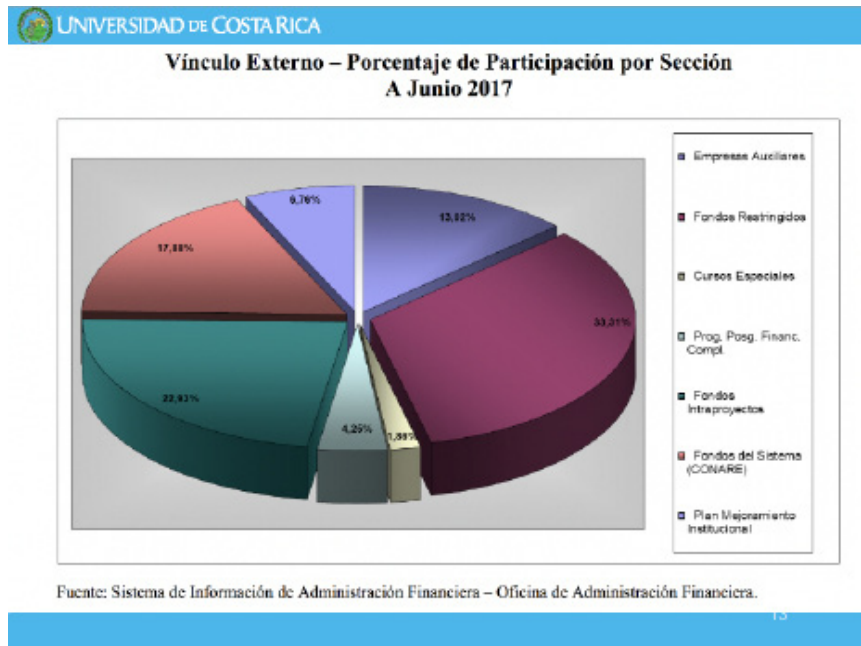
Reitero que el gráfico lo puse exclusivamente para aclararles que ese es el cierre del PAIS, que generaba ingresos a la Institución por alrededor de ocho mil o nueve mil millones de colones anuales, pero generaba egresos como por diez mil millones de colones; más o menos esa era la tendencia creciente que traía el déficit.

Mantuvimos el déficit, que en el 2012 andaba en el orden de los cuatro mil ochocientos millones de colones; lo logramos detener, finalmente, cuando cerró PAIS, el 14 de febrero del 2014, en el orden

de los cuatro mil cincuenta millones de colones. Ese es un proceso que está en los tribunales, en un juicio que la Universidad estableció contra la Caja por el cobro de esos recursos.

Hago el comentario, porque, si ustedes vieron, salió una noticia en *CRHoy* de que la Caja puso una demanda contra la Universidad en el orden de los mil cien millones de colones por supuesto incumplimiento de la Institución en el manejo de los Ebáis.

Esa demanda de la Caja hacia a la Universidad es en respuesta a la demanda que nosotros habíamos puesto, hace ya un par de años, a la Caja por los cuatro mil millones de colones del déficit de PAIS; según criterio nuestro, son recursos que la Caja debe devolverle a la Universidad, de manera que están esos dos juicios pendientes.



Recuerdo que fondos intraproyectos son básicamente, el Fondo de Desarrollo Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional; es el préstamo del Estado con el Banco Mundial.

Podemos decir, en relación con los ingresos al 30 de junio de 2017, que no existe mayor problema de recaudación en el presupuesto ordinario. En el caso del vínculo externo, la recaudación es baja respecto a lo presupuestado, pero la historia nos dice que en vínculo externo los ingresos no son lineales.

En materia de fondos corrientes los ingresos sí son lineales, porque el Gobierno nos deposita todos los meses, tenemos fechas de cobro de matrícula y los bancos nos acreditan los intereses de todos los meses, de manera tal que ahí sí estamos hablando de que es una carrera lineal; en el caso del vínculo externo no, porque dependerá de la misma gestión de los proyectos, de cuándo ingresan o no los recursos.

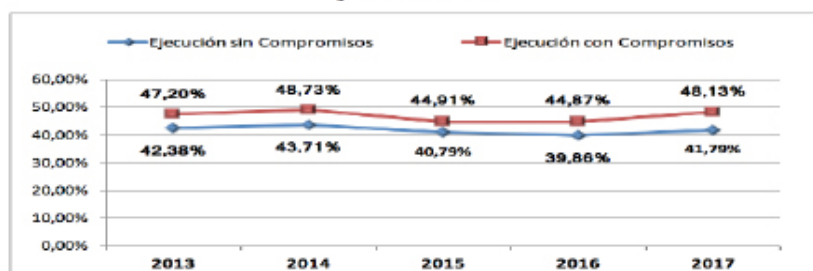
Les reitero que en el caso de recursos que provienen del Estado, como es la Ley N.º 7386 y la Ley N.º 8114, que son las dos más importantes, Paraíso y Lanamme, lo normal es que el Estado, insisto, lo normal es que no deposite los ingresos mensualmente; muchas veces, los deposita hasta con seis o más meses de atraso; entonces, eso hace que el comportamiento de la recaudación en materia de vínculo externo sea baja.



RESUMEN RECAUDACIÓN DE EGRESOS

SECCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN SIN COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN SIN COMPROMISOS	COMPROMISOS	EJECUTADO MÁS COMPROMISOS	% DE EJECUCIÓN CON COMPROMISOS
ORDINARIO	298.892.105.935,00	135.254.640.981,53	45,28%	12.255.156.958,97	147.509.797.940,50	49,38%
VINCULO EXTERNO	48.865.232.464,89	9.976.027.224,04	20,42%	9.780.676.026,75	19.756.703.253,79	40,44%
TOTAL PRESUPUESTO	347.547.528.399,89	145.230.668.185,57	41,79%	22.035.832.985,72	167.266.501.194,29	48,13%

Gráfico No. 3
Ejecución de Egresos Totales
Comparativo Histórico Porcentual
junio 2013- 2017



Para nosotros lo verdaderamente válido es la ejecución con compromisos, que son licitaciones en proceso de adjudicación; por ejemplo, para efectos nuestros, es una reserva presupuestaria que bloquea el presupuesto a esa unidad, pero que todavía el dinero no se ha ejecutado, porque está en proceso de contratación.

Reitero que, para efectos financieros, ya lo consideramos como recurso ejecutado, a pesar de que tenemos diferencias, en el último año, con la Contraloría General de la República, la que, después de setenta años, ahora nos sale con que el manejo debería ser diferente; tal vez al final pueda contarles un poco las nuevas interpretaciones que está dando la Contraloría en relación con el manejo de la superávit en la Institución.

Como vemos en el segundo gráfico, del 2013 al 2017 están dentro de los parámetros normales. Vemos que, en los años 2015 y 2016, la ejecución estuvo muy por debajo de eso; sin embargo, para el 2017 recuperamos una ejecución muy similar a la que tuvimos en el año 2014: por encima del 48%.

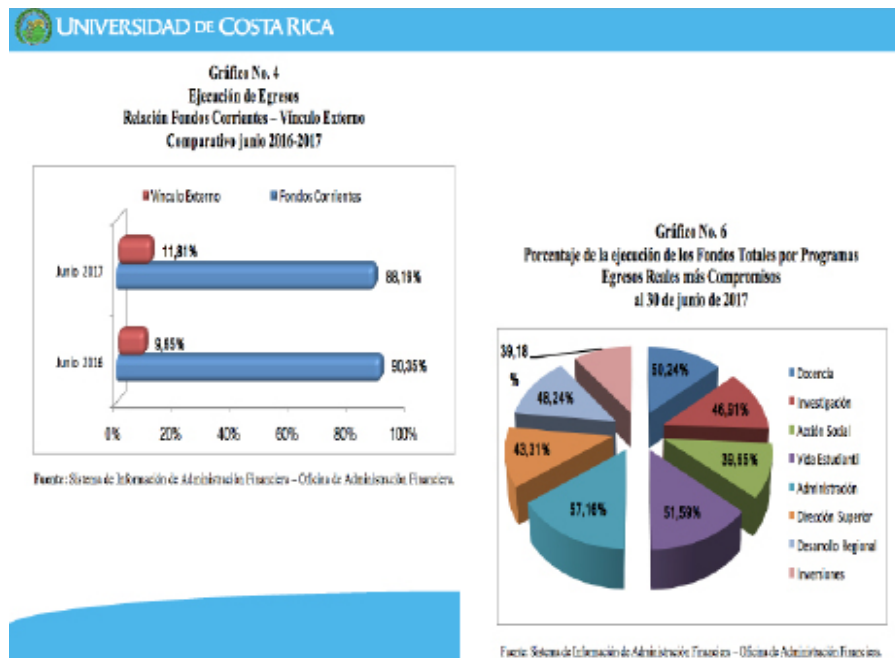
Me adelanto a la conclusión de si estará bien o mal ese 48%, por ser cercano al 50%. Está mal; es decir, no tenemos una buena ejecución presupuestaria; cuesta mucho con las unidades académicas; tenemos casi doscientas unidades ejecutoras de presupuesto aproximadamente.

El asunto es que en los procesos de contratación y de compra, lo ideal es que los arranquemos en el mismo mes de enero, porque ya para octubre-noviembre tenemos que ir cerrándolos, porque ya no les daría tiempo de realizarlo; entonces, lo ideal sería que anduviéramos en el 60%, pero nunca hemos llegado al 50% al 30 de junio. Ahora, tal vez, les podamos hablar un poco de qué estrategias hemos venido utilizando no para incentivar, sino para exigir a las unidades académicas que ejecuten los recursos.

Existen unidades académicas, por ejemplo, que piden dinero para compra de computadoras, y esperaríamos que si las pidieron es porque las ocupan, de manera que las enviarían a comprar en enero. Resulta que todavía en julio no han mandado a comprar las computadoras, lo cual hace que exista un recargo muy grande en el segundo semestre para la Oficina de Suministros y que, al final, no haya tiempo para comprar.

Eso queda dentro de recursos comprometidos, que hasta el año pasado no teníamos problema con la Contraloría, porque decía que los recursos comprometidos los asumía como tales y se iban al superávit comprometido. Ahora la Contraloría nos dice, para el presupuesto 2018, que eso que no terminamos de comprar no es superávit comprometido, sino libre. Como es así, se deben realizar verdaderos milagros desde el punto de vista de procedimientos financieros, los cuales empezarán a llegar al Consejo Universitario pronto. Se complica muchísimo este tema, de manera que hemos estado definiendo diferentes estrategias.

Por ejemplo, hace un par de años decidimos enviar una especie de estado de cuenta de la ejecución presupuestaria a los directores o directoras de unidades académicas o administrativas y a sus jefaturas administrativas, todos los meses, porque lo tienen en el sistema, pero no entran a verlo; entonces, se lo enviamos impreso o por correo electrónico. Algunos se molestan, porque dicen que los acosamos, pero la ejecución, como vamos a ver más adelante, es un tema que nos preocupa.



Como vemos, el programa que más gasta es el de la Administración, porque hay que predicar con el ejemplo; entonces, la Administración es la que se acerca más a esa ejecución presupuestaria que hablamos del 60%, en el primer semestre.

Vemos otras unidades cuya ejecución es muy baja; por ejemplo, en el caso de inversiones, existen elementos que nos impiden tener una buena ejecución por la saturación de proyectos que poseen en la Oficina Ejecutora, debido a que, según la normativa, tenemos que asignar presupuesto para que la Oficina Ejecutora empiece a desarrollar el anteproyecto, planos, sacar especificaciones técnicas, cartel de licitaciones, adjudicación, para, posteriormente, iniciar la construcción.

De manera que es materialmente imposible que un proyecto constructivo se pueda desarrollar en un año; por eso la insistencia siempre de tener presupuestos plurianuales, pero en eso no ha habido respuesta positiva de la Contraloría General de la República, y lo cierto del caso es que en inversiones es materialmente imposible, por los tiempos, poder cumplir en un año con un proyecto de inversión, el cual, lo mínimo que lleva, a partir de que se aprueba el presupuesto, es dos años, siendo verdaderamente eficaces.



**Egresos Reales más Compromisos
Fondos Totales por Programa
al 30 de junio del 2017
(en colones)**

Programa	Presupuesto	Egresos	Ejecución sin Compromisos	Compromisos Presupuestarios	Egresos más Compromisos	Ejecución con Compromisos
Docencia	90 053 183 443,29	48 041 514 783,51	48,51%	1 708 322 599,72	49 749 837 383,23	50,24%
Investigación	50 084 529 461,78	20 811 617 933,07	41,55%	2 682 623 747,81	23 494 241 680,88	46,91%
Acción Social	11 283 941 522,12	3 951 960 658,77	35,02%	522 131 406,67	4 474 092 065,44	39,65%
Vida Estudiantil	34 469 170 238,59	17 527 021 663,91	50,85%	254 991 031,82	17 782 012 695,73	51,59%
Administración	40 137 454 463,98	18 601 660 409,61	46,34%	4 339 563 749,58	22 941 224 159,19	57,16%
Dirección Superior	46 064 149 453,10	17 394 269 238,15	37,76%	2 557 260 898,52	19 951 530 136,67	43,31%
Desarrollo Regional	31 198 859 942,26	14 059 664 058,18	45,04%	1 000 008 394,38	15 060 672 452,56	48,24%
Inversiones	35 276 239 854,57	4 851 959 440,37	13,75%	8 970 931 160,22	13 822 890 600,59	39,18%
Total	347 547 528 399,69	145 230 668 185,57	41,79%	22 035 832 988,72	167 266 501 174,29	48,13%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera-Oficina de Administración Financiera.

18

Es la información que veíamos en el gráfico anterior, únicamente que más detallada.



**Fondos Totales-Egresos por Partida
al 30 de junio del 2017
(en millones de colones)**

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso	Ejecución sin Compromisos	Compromisos Presupuestarios	Egresos más Compromisos	Ejecución con Compromisos	Disponible
Remuneraciones	199 480,34	101 345,23	50,80%	0,00	101 345,23	50,80%	98 135,01
Servicios	27 964,52	8 123,70	29,05%	5 741,15	13 864,86	49,58%	14 099,66
Materiales y Suministros	7 959,06	2 412,53	30,31%	776,84	3 189,37	40,07%	4 769,69
Intereses y comisiones	4 468,86	1 188,29	26,59%	0,00	1 188,29	26,59%	3 280,57
Activos Financieros	20,00	6,46	32,30%	0,00	6,46	32,30%	13,54
Bienes Duraderos	53 915,82	10 847,67	20,12%	15 459,89	26 307,56	48,79%	27 608,06
Transferencias Corrientes	37 814,51	21 120,42	55,85%	58,75	21 179,17	56,00%	16 635,34
Amortización	3 220,29	186,26	5,78%	0,00	186,26	5,78%	3 034,03
Sumas sin Asig. Presupuestaria	12 704,12	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	12 704,12
TOTAL	347 547,52	145 230,66	41,79%	22 035,83	167 266,50	48,13%	180 281,02

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera-Oficina de Administración Financiera.

19

Vemos como la ejecución en la partida de remuneraciones es casi perfecta, y esa no es lineal, sino que es muy variable; es el buen tino de las compañeras y los compañeros de Planificación, que normalmente siempre presupuestan en montos muy similares a la ejecución.

En la partida intereses y comisiones hay poca ejecución, porque existe una partida, por ejemplo, para pérdidas por diferencial cambiario, que se carga ahí. Normalmente, siempre dejamos una provisión bastante fuerte, porque en el 2014 habíamos tenido, originalmente, un problema por diferencial cambiario; sin embargo, si el tipo de cambio se mantiene estable, esa partida tendrá una

ejecución baja, y si es así, simplemente cuando hacemos la subejecución presupuestaria, en el segundo semestre, se recoge el dinero y se destinan a otros fines.

A mí siempre me gusta aclarar la partida de las sumas sin asignación presupuestaria, porque en un foro alguien decía que la Rectoría deja esta partida para disponer de ella, pero no es así, sino que lo que se presupuesta ahí es el incremento salarial del año siguiente, en enero, pues, normalmente, cuando el presupuesto se aprueba, todavía no tenemos definido el porcentaje de incremento salarial para el año siguiente.

Entonces, dejamos esos recursos en sumas sin asignación presupuestaria; luego, enviamos una modificación presupuestaria, que ustedes aprueban, donde se traslada de sumas sin asignación presupuestaria a remuneraciones, y podemos pagar el incremento anual. Esperamos que esto sea para la próxima semana en este año. Me parece que el Consejo lo aprobó la semana pasada.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**Fondos Corrientes-Egresos por Partidas
al 30 de junio del 2017
(en millones de colones)**

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso	Ejecución sin Compromisos	Compromisos Presupuestarios	Egreso más Compromisos	Ejecución con Compromisos	Disponible
Remuneraciones	192 053,90	98 100,73	51,08%	0,00	98 100,73	51,08%	93 953,17
Servicios	21 064,33	6 487,32	30,80%	4 781,43	11 268,75	53,50%	9 795,58
Materiales y Suministros	6 138,47	1 955,25	31,85%	594,08	2 549,33	41,53%	3 589,14
Intereses y Comisiones	4 442,85	1 188,29	26,75%	0,00	1 188,29	26,75%	3 254,56
Activos Financieros	20,00	6,46	32,30%	0,00	6,46	32,30%	13,54
Bienes Duraderos	34 482,55	7 184,98	20,84%	6 821,63	14 006,61	40,62%	20 475,94
Transferencias Corrientes	35 515,33	20 145,35	56,72%	58,01	20 203,36	56,89%	15 311,97
Amortización	3 220,30	186,26	5,78%	0,00	186,26	5,78%	3 034,03
Sumas sin Asig. Presup.	1 754,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	1 754,57
TOTAL	298 692,30	135 254,64	45,28%	12 255,15	147 509,79	49,39%	151 182,50

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera-Oficina de Administración Financiera.

Series 7 Punto *Vida Estudiantil

FOLIO 001-001-001-001

20



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

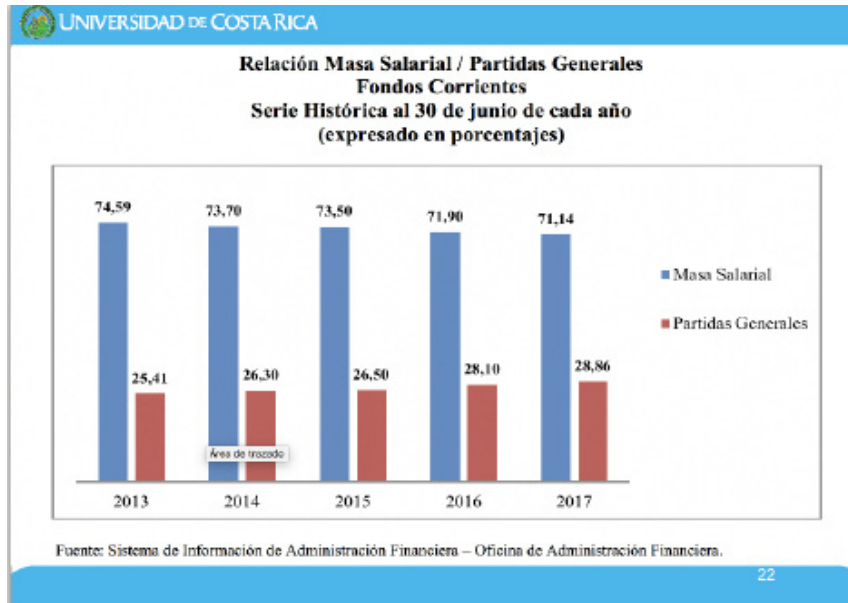
**Vínculo Externo – Egresos por partida
al 30 de junio del 2017
(en millones de colones)**

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución
Remuneraciones	7 426,44	3 244,61	43,69%	0,00	3 244,61	43,69
Servicios	6 900,19	1 636,38	23,72%	959,71	2 596,10	37,62
Materiales y Suministros	1 820,59	457,29	25,12%	182,76	640,05	35,16
Intereses y Comisiones	26,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	19 433,28	3 662,69	18,85%	8 637,46	12 300,15	63,29
Transferencias Corrientes	2 299,18	975,06	42,41%	0,74	975,80	42,44
Amortización	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Sumas sin Asignación Presup.	10 949,55	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00
Total	48 855,22	9 976,03	20,42%	9 780,68	19 756,70	40,44%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera – Oficina de Administración Financiera

21

Como lo decíamos, evidentemente la ejecución del vínculo externo es muchísimo más lenta, él, como veremos más adelante, tiene una ejecución baja al final del año y por ende un superávit bastante alto, el cual ha venido creciendo; por lo menos en los últimos seis años que hemos estado en la Vicerrectoría, el crecimiento ha sido constante, lo cual nos lleva a un superávit, solo en el vínculo externo, que ronda los veintiséis mil millones de colones; es decir, nos ingresa más de lo que los proyectos logran ejecutar.



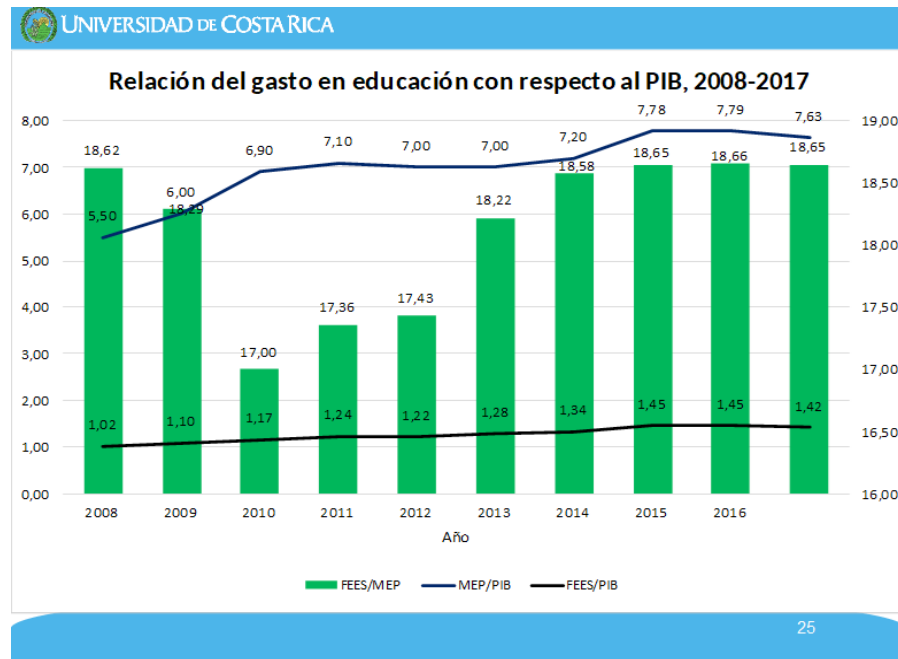
Aclaro, porque aquí siempre hay una discusión sobre la relación 80/20, que es solo un punto de referencia. Yo digo que es como la presión arterial: lo ideal es que usted esté ciento veinte sobre ochenta, pero si está ciento treinta sobre ochenta y cinco, no se va a morir.

La relación 80/20 es un parámetro, un punto de equilibrio. Si estuviésemos por encima de eso, nos tendríamos que preocupar; si estamos por debajo de eso, yo lo veo, más bien, con mucha tranquilidad, porque muestra un sano equilibrio dentro del manejo de la Institución.

Vemos que la línea roja ha venido incrementándose, porque los ingresos del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), producto de la reforma constitucional del artículo 78 y de la meta de llegar al 1,5% del producto interno bruto (PIB) como inversión en educación superior, ha permitido que tengamos ingresos del FEES muy por encima del PIB nominal, de la inflación y la producción nominal; lo que hace que el porcentaje de crecimiento de los ingresos del FEES sea mayor que el porcentaje de crecimiento de los salarios, lo cual nos permite disponer de mayores recursos para invertir y operar; eso es lo que refleja ese gráfico.

Cuando lleguemos al 1,5% del PIB, posiblemente, esa tendencia creciente en la línea roja vaya, más bien, en proceso de reversión, que es donde nosotros siempre decimos que podremos entrar en problemas económicos.

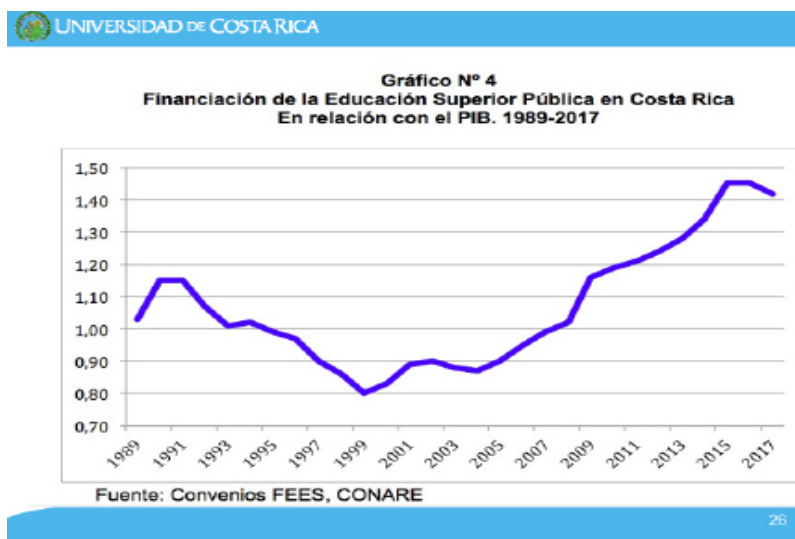
En relación con los egresos, la ejecución no es la esperada sin compromisos y con estos apenas llega al 50%. Se tiene una brecha de 9,16% de menos ejecutado, respecto a lo ingresado en el periodo. Más o menos es lo que hablábamos ahora, cuando el Ph.D. Santana preguntaba, cuál sería el número en el que podríamos sentirnos satisfechos: si tuviéramos un 60% de ejecución en junio, podríamos sentirnos, efectivamente, muy satisfechos. Respecto al vínculo externo, esa brecha es aún mayor, con una brecha entre ingresos y egresos del periodo de un 14,9%.



El gráfico de las transferencias del FEES nos muestra cómo se ha comportado la inversión del Estado en educación del 2008 al 2016.

La línea de arriba estaba, al 2017, en 7,63%; eso son recursos presupuestados. Las barras verdes son cuánto representa la educación superior respecto a la inversión en educación en general. Vemos que tuvimos una caída que nos llevó, hasta el 2010, al 17%; a partir de ahí hemos tenido un incremento hasta el 18,65%, que nos debería llevar hasta el 18,75%, porque, si dividen 1,5% entre 8% del PIB, eso da 18,75%; es decir, cuando la inversión en educación llegue a ser del 8%, a nosotros nos corresponderá el 18,75% de ese porcentaje.

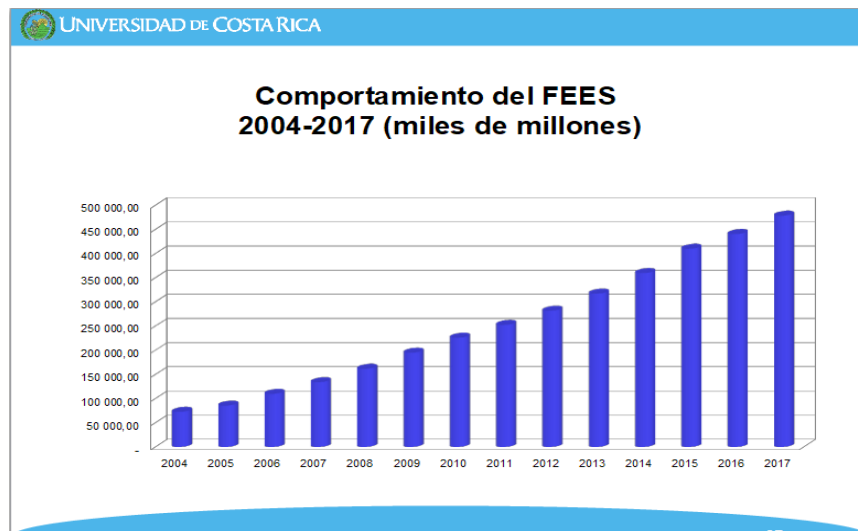
En la línea baja tenemos la relación FEES-PIB; en el 2017 en 1,42%. Casualmente, cuando se negoció el presupuesto 2018, se dijo que se bajó al 1,38%, y efectivamente fue así, pero ahora que el Banco Central revisa el *Programa Macroeconómico*, nuevamente estamos casi en el 1,43%. Recordemos que el FEES se calcula sobre expectativas de crecimiento de la economía.



Arrancamos del año 1989, porque es cuando se firma el primer convenio FEES; entonces, ahí lo que tenemos es un resumen del comportamiento.

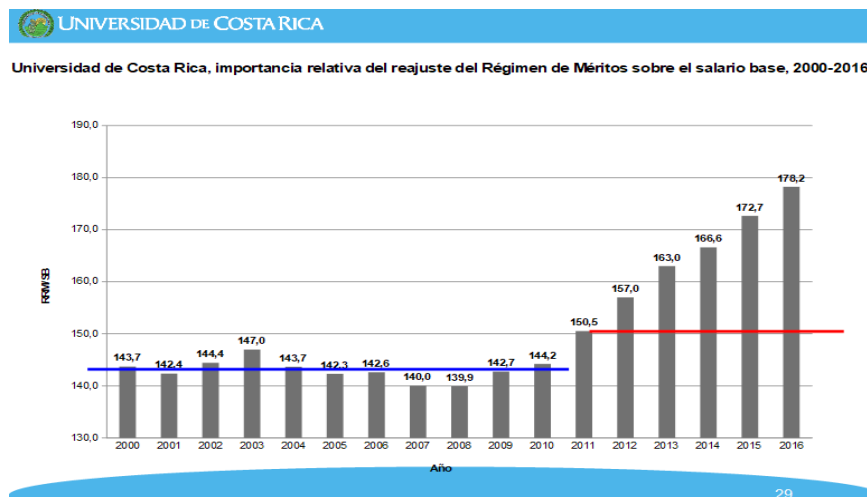
Entre el 2016 y 2017 no existe una caída presupuestaria del FEES respecto al PIB, sino que esa curva que vemos obedece al cambio de base en la estimación del PIB, pues teníamos una hasta 1996, pero el Banco Central decide formar una nueva base para estimarlo: con base en la producción del año 2012. Al calcular el PIB con la nueva metodología, este es mayor y si el FEES se mantiene constante, la relación FEES-PIB cae; eso no significa que estamos recibiendo menos dinero, sino que, contablemente, al tener un PIB mayor, esa relación tiende a la baja, que es lo que se da en el 2017.

Eso es buenísimo, porque la brecha que tenemos para llegar al 1,5% se amplía, y eso nos da, realmente, unos cuantos miles de millones de colones de expectativa en crecimiento presupuestario adicional.



Vemos como ha sido el crecimiento constante, sobre todo a partir del año 2012.

Me voy a referir rápidamente al tema del Sistema de Administración de Salarios, pues es una síntesis de aspectos que vienen en el informe. Dicho sistema lo podemos dividir en dos grandes elementos: salario base y todo lo demás, a lo cual llamamos mérito; no necesariamente es así, pero técnicamente lo hemos conocido así.



Si yo tengo un salario base por un lado y todo lo demás por otro, puedo establecer una relación de cuánto significa todo lo demás respecto al salario base. Esa relación es un porcentaje.

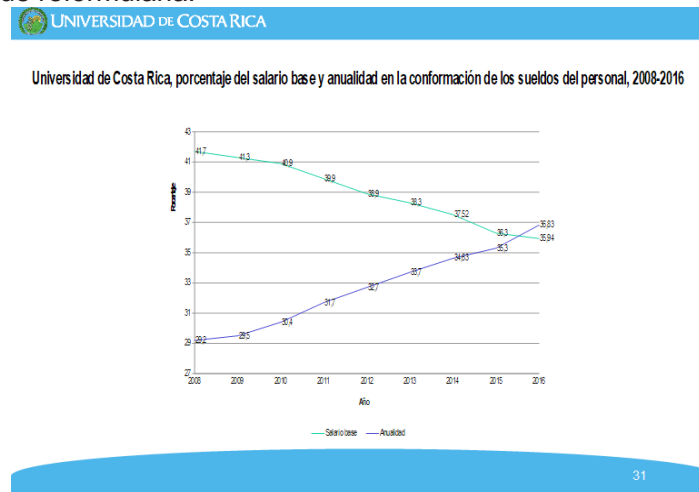
Entre el 2000 y el 2010, ese porcentaje anduvo en el orden del 142%, lo cual significa que por cada mil de incremento a la base salarial, el efecto en masa salarial total es de 24/20. Si nos vamos años atrás, vemos que, desde el año 1996, esa tendencia fue muy pareja.

En el 2010 crece y en el 2011 se sale de esos estándares, pero todavía podíamos decir 150% contra 147%. En el 2012 se encienden las alarmas; por eso está en rojo, que es justamente cuando nosotros asumimos la Administración y vemos que pasa del 150% al 157% y de ahí en adelante ha seguido creciendo, sin que haya forma de detenerlo.

Cuando vemos esto en el 2012, es lo que nos lleva a analizar qué está generando ese efecto. Después de múltiples estudios, llegamos a la conclusión de que lo genera la anualidad; a partir de ahí, todo lo que se desató sobre anualidad posteriormente, hasta llegar a la renegociación de la Convención Colectiva.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA									
Conformación de los sueldos al personal permanente, 2008-2016									
Rubro	Año								
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Salario base	41,7	41,3	40,9	39,9	38,9	38,3	37,5	36,7	35,9
Escala fon	11,1	11,1	10,9	10,8	10,6	10,5	10,5	10,5	10,5
Anualidad	29,2	29,5	30,4	31,7	32,7	33,7	34,6	35,7	36,8
Régimen Académico	9	8,8	8,7	8,5	8,5	8,5	8,4	8,3	8,2
Otros Rubros	9	9,2	9,1	9,1	9,2	9,1	9,0	8,9	8,6

Se muestra como cada vez pesa menos el salario base en la globalidad de salarios. Los escalafones bajaron un poquito, pero se han mantenido casi constantes. Si vemos el régimen académico, bajó un poco, y después se ha mantenido constante; otros rubros igual han bajado, pero en menor proporción; sin embargo, la anualidad pasa del 259,%, en 2009, al 36,8% en 2016; es decir, que ya en el 2016 pagamos más por anualidad que por salario base; de ahí nuestra insistencia en que la anualidad teníamos que reformularla.



Ese es el gráfico donde vemos que en junio del 2015, justamente, empezamos a pagar más por concepto de anualidad que de salario base.

En cuanto al resumen de la situación financiera y ejecución presupuestaria, me voy a ir muy rápido, pues ya es la parte de estados financieros y no de ejecución presupuestaria.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA					
Balance de Situación Financiera al 30 de junio del 2017 (expresado en millones de colones)					
Activos	Monto	Porcentaje	Pasivos y Patrimonio	Monto	Porcentaje
Activo Corriente	₡98.390,37	45,03%	Pasivo Corriente	₡19.874,36	
Activo No Corriente	₡119.675,68	54,77%	Pasivo No Corriente	₡24.595,80	
Otros Activos	₡432,43	0,20%	Total Pasivo	₡44.470,16	20,35%
			Patrimonio	₡174.028,32	79,65%
Total	₡218.498,48	100,00%	Total Pasivo y Patrimonio	₡218.498,48	100,00%

Fuente: Sistema de Información de Administración Financiera, Oficina de Administración Financiera.

33

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Por los períodos terminados al 30 de junio de 2017 y 2016 Expresado en colones				
	NOTAS	2017	2016	
ACTIVOS				
Activo Corriente				
Efectivo	3	1.328.175.728,24	1.228.468.850,02	
Efectivo en Bancos	4	2.970.592.718,56	4.313.836.549,28	
Inversiones Corrientes	5	87.163.639.111,58	75.000.576.641,37	
Cuentas por Cobrar y Otros Deudores, Neto	8	4.044.106.882,28	4.358.982.384,99	
Préstamos a Profesores y Estudiantes, Neto	7	635.160.382,54	557.849.772,70	
Mercadería en Tránsito	8	880.482.415,60	1.827.176.686,55	
Inventarios en Bodega, Neto	9	680.550.304,98	688.288.856,17	
Productos Acumulados	10	0,00	580.151.838,58	
Gastos Propagados	11	697.661.122,16	696.966.262,78	
Total Activo Corriente		98.390.367.663,94	89.230.296.842,44	
Activo No Corriente				
Propiedad, planta y equipo, Neto	12	49.287.685.702,69	45.948.180.331,85	
Instalaciones, Neto	12	1.108.850.360,78	1.210.089.137,02	
Edificios, Neto	12	46.632.648.489,52	42.169.817.002,50	
Tarrazos	12	8.663.706.166,51	8.663.706.166,51	
Obras en proceso (construcciones)	12	8.441.850.860,55	4.071.966.668,95	
Inversiones no Corrientes	13	5.540.940.302,25	0,00	
Total Activo No Corriente		119.675.681.962,30	102.063.743.208,83	
Otros activos				
Derechos Telefónicos	12	15.089.040,00	15.089.040,00	
Depósitos en Garantía	12	76.670.476,05	70.668.886,05	
Otras Inversiones	14	124.668.240,00	118.070.780,00	
Programas de Computo, Neto	12	172.840.505,85	270.301.379,87	
Garantías de Participación y Cumplimiento	12	43.169.915,00	0,00	
Total Otros Activos		432.428.176,70	474.130.655,92	
Total Activo		218.498.477.802,94	191.768.169.105,19	

Existe una cuenta que nos preocupa muchísimo, la de inversiones corrientes, que a junio del 2017 alcanza ochenta y siete mil ciento sesenta y tres millones de colones; mientras que eran setenta y cinco mil millones en el 2016, lo cual es producto de los incrementos en los superávits.

Recordemos que esos recursos, nosotros los invertimos en el Sistema Bancario Nacional y nos generan intereses; en el año 2017, nos generó casi seis mil millones de colones de intereses, pero eso, de cara a la comunidad nacional y a la negociación del FEES, no es algo que nos llene de satisfacción, para nada.

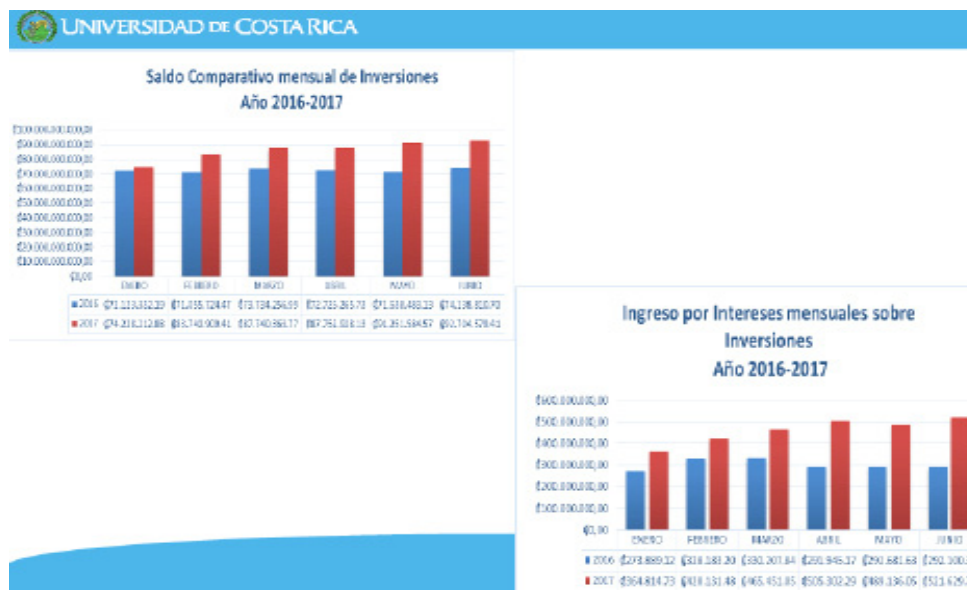
	NOTAS	2017	2016
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Cuenta por Pagar Corriente	15	482.218.237,03	478.061.378,99
Deducciones Retenidas por Pagar	16	8.057.663.922,56	5.754.738.667,55
Gastos Acumulados	17	10.667.703.472,97	9.590.060.142,80
Pasivos Acumulados	18	2.454.935.295,18	2.372.448.187,45
Documentos por Pagar Corriente	19	211.844.886,54	0,00
Total Pasivo Corriente		19.874.365.817,28	18.595.308.376,79
Pasivo No Corriente			
Documentos por Pagar No Corriente	20	24.595.795.888,22	21.847.695.773,52
Total Pasivo No Corriente		24.595.795.888,22	21.847.695.773,52
Total Pasivo		44.470.161.705,50	40.243.004.150,31
ACTIVO/PATRIMONIO NETO			
Diferencia de Ingresos sobre Egresos	21	86.976.230.404,11	71.768.673.404,99
Otras Cuentas de Patrimonio			
Fondo de Préstamos, Neto		635.160.382,64	567.848.772,70
Valuación Estim. Incobrables Cuentas por Cobrar		-3.572.539.839,64	-2.554.491.240,32
Valuación Estim. por Obsolescencia Inventarios		-7.499.000,00	-33.208.000,00
Ganancia (Pérdida) No Realizada Inversiones Transitorias		0,00	598.643.244,27
Capital Inmovilizado	22	89.526.358.830,96	80.712.764.253,16
Capital Libros		357.275.275,47	366.989.170,06
Aportes de Capital		113.331.840,00	106.744.350,00
Total Otras Cuentas de Patrimonio		87.052.055.689,33	79.768.491.649,89
TOTAL ACTIVO/PATRIMONIO NETO		174.028.216.097,44	161.525.164.954,88
TOTAL PASIVO Y ACTIVO/PATRIMONIO NETO		218.498.477.802,94	191.768.169.105,19

Del pasivo corriente, vemos que la gran mayoría representa deducciones retenidas, que son pagos de retenciones a la Caja y pagos de impuestos de renta que retenemos a las personas trabajadoras; gastos acumulados, por ejemplo, aguinaldos, que ya lo tenemos ahí registrado. Solo eso representa casi diecisiete mil millones de los diecinueve mil millones de colones, de manera que el pasivo a corto plazo es bastante bajo.

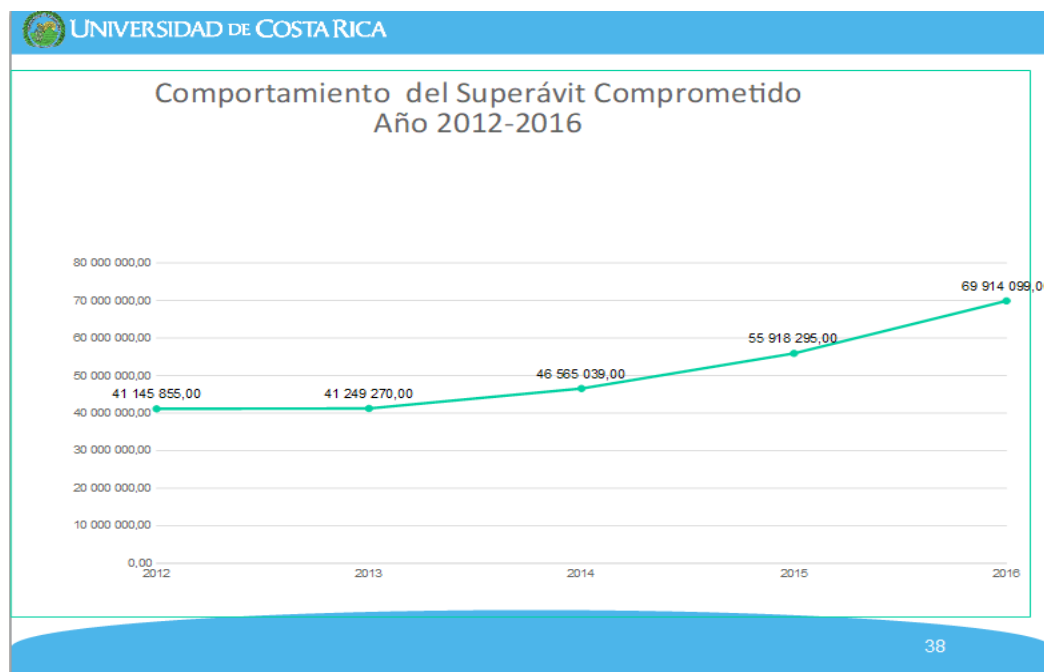
El pasivo a largo plazo es fideicomiso básicamente y el edificio de Ingeniería Eléctrica. Recordemos que, años atrás, se había tomado la decisión de construirlo con un financiamiento del Banco Nacional de Costa Rica.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS POR CLASE BÁSICA Y OBJETO DEL GASTO			
Por el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2017 y 2016			
(Expresado en colones)			
	30/06/2017	30/06/2016	Diferencia
TOTAL INGRESOS	231.925.444.488,14	206.185.257.333,69	25.740.187.154,45
TOTAL EGRESOS	145.230.668.185,57	134.416.583.928,70	10.814.084.256,87
DIFERENCIA INGRESOS SOBRE EGRESOS	86.694.776.302,57	71.768.673.404,99	14.926.102.897,58

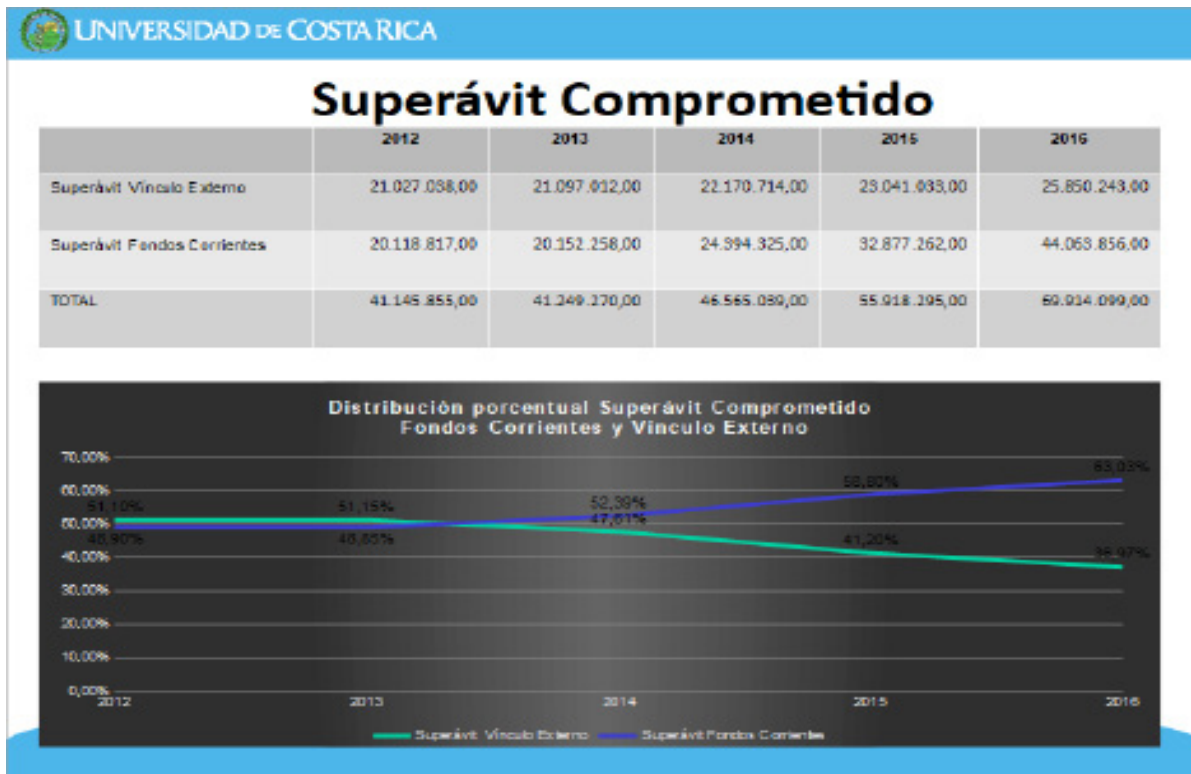
Esa diferencia entre ingresos y egresos casi que coincide con el monto de inversiones transitorias o corrientes de lo que hablaba hace un momento.



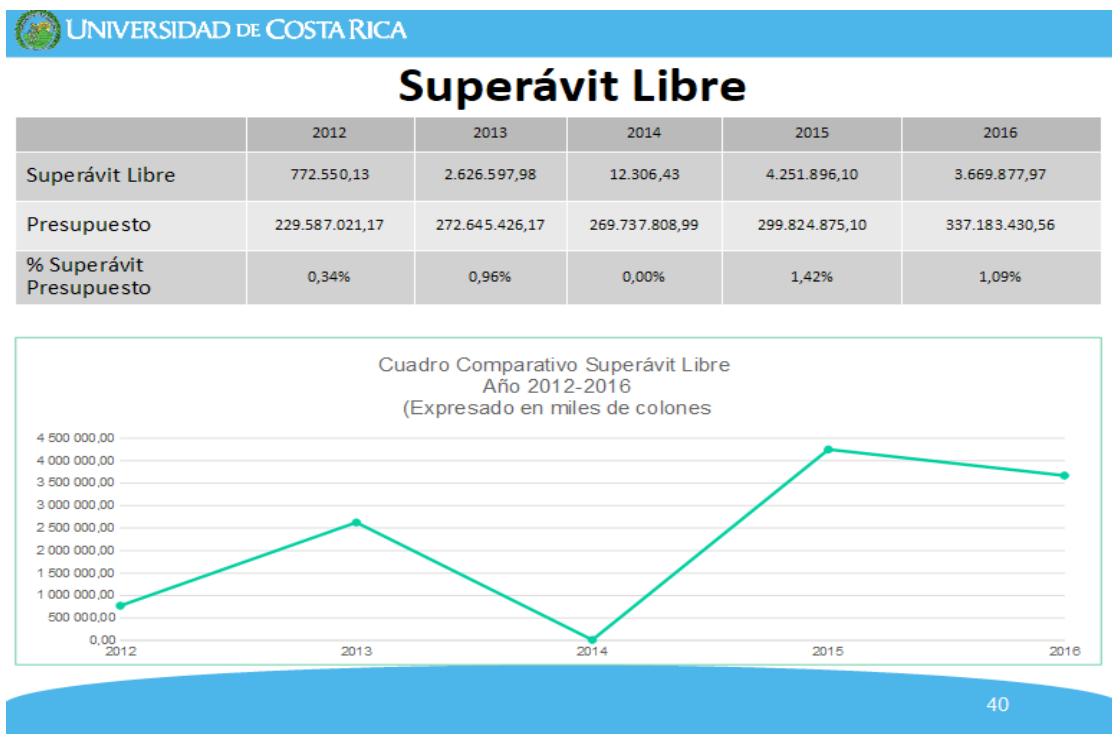
Reitero que este asunto de las inversiones nos preocupa. Como vemos en el gráfico de la derecha, eso significa mayores ingresos por intereses mensuales sobre inversiones, pero estamos claros en que es algo sobre lo que tenemos que trabajar mucho más, en cuanto al superávit.



Básicamente, el gráfico muestra cómo se ha comportado el superávit durante los últimos años y, efectivamente, ha tenido un comportamiento creciente, sobre todo a partir del año 2013.

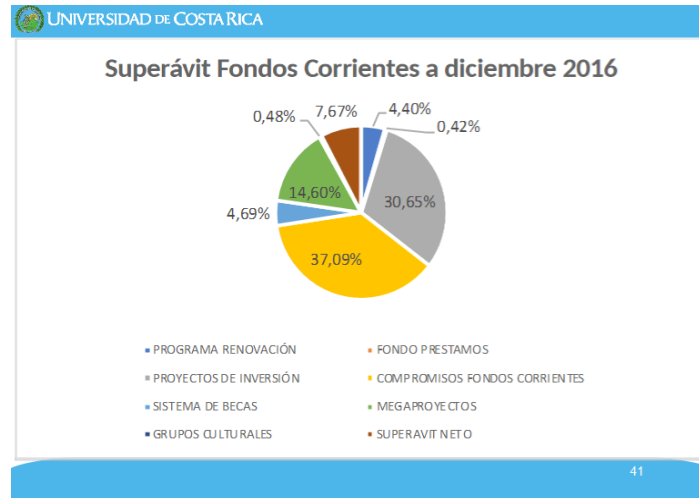


El gráfico nos podría llevar a la conclusión errónea de que el superávit en vínculo externo viene bajando, pero, realmente, viene bajando en la proporcionalidad del superávit total. En la parte superior vemos como este ha aumentado poco a poco, hasta llegar a veinticinco mil millones de colones al 2016.



En materia de superávit libre, la Institución ha sido muy eficiente; yo me atrevería a decir que posiblemente seamos, si no la institución más eficiente, una de las más eficientes en manejo de ejecución presupuestaria a nivel de superávit libre.

En el 2014, acercarse más a cero, es muy difícil, aunque ese fue un año excepcional, pero andan en el orden de los tres mil millones de colones, lo que representa alrededor del 1% apenas. Al cierre del 2017 vamos a ver que el superávit libre aumentará considerablemente, y por eso la interpretación de la Contraloría General de la República.



Los compromisos de fondos corrientes son procesos de contratación o de compra que iniciamos y que todavía no hemos terminado.



El superávit de intraproyectos prácticamente permanecerá ahí siempre y la tendencia será creciente, porque es el Fondo de Desarrollo Institucional. Cuando hay ejecución de ese fondo, tiende a bajar, pero recordemos que eso es cada cinco años; incluso, existe parte del fondo de desarrollo institucional que solo pueden utilizar los intereses, no el principal, de acuerdo con las regulaciones que emitió el Consejo.

De manera tal, muy rápidamente, porque me excedí del tiempo del que disponíamos, pero agradecerles y ponernos a su disposición por cualquier inquietud que puedan tener.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Araya la presentación; seguidamente, la somete a discusión.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pide mostrar la imagen de la relación de masa salarial, aquí, el gráfico donde aparece la relación 71/29, la cual se mantiene al final del año.

Pregunta si ese es el semestral, que se mantiene, el 71/29, al cierre del año, aunque es más baja la relación 70/30.

LA LICDA. CAROLINA CALDERÓN explica que, en todos los presupuestos extraordinarios, los recursos van más a la parte operativa que a la masa salarial, porque cuando se incorporan los extraordinarios son, normalmente, los superávits, los cuales, por normativa, no se pueden destinar a gasto corriente, en lo que se refiere específicamente a salarios.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta quién revisa la relación 80/20, a quién le responden externamente, porque es más favorable al final del año.

EL DR. CARLOS ARAYA detalla que la relación 80/20 es un acuerdo que se toma en los años noventa cuando la Institución tenía problemas críticos: la erogación por masa salarial superaba el 90%; entonces, se dice que el 80% sería una relación de equilibrio o razonable, pero no significa que la relación debe ser 80/20.

Insiste en el hecho de que la disminución en la masa salarial obedece a que existe un incremento extraordinario en los ingresos, pero cuando lleguen, efectivamente, al 1,5% del PIB y crezcan únicamente a razón del PIB nominal, en ese momento, regresarán a acercarse a ese 80/20.

Apunta que, en este momento, destinan más o menos el 10% al presupuesto de becas; un 4% al programa de renovación de equipo científico y tecnológico, lo cual suma un 14%, más o menos; un 5% de inversión, de manera que ya suma 19%. También, deben reservar los recursos para la operación propia, los servicios públicos y demás, que los lleva alrededor del 4% o 5%; con esto quiere decir que si tuviesen una relación 80/20, no podrían servir.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA desea conocer el criterio del Dr. Araya en cuanto al nuevo cálculo del PIB, a partir del 2016, que propuso el Banco Central; si es una mejor estimación del PIB para el país, pues eso afecta a todo, porque están amarrados, hasta el déficit fiscal, por ejemplo.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que es del criterio de que era una necesidad hacerlo, porque la producción del país se ha venido diversificando considerablemente, sobre todo en materia de servicios, y a esta materia, desde el año 1996, que era la base que estaban utilizando, no se le había incorporado ese cálculo. Al utilizar la base del 2012, incorporaron una serie de servicios que vienen, efectivamente a reflejarse en un PIB más real, y, evidentemente, al ser mayor les favorece a las instituciones, no así a la situación fiscal del país, sin duda alguna.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece al Dr. Araya el informe presentado y lo felicita junto con el equipo que colaboró en la elaboración.

Pregunta cuánto ha quedado de superávit disponible para equipamiento. Según entendió la Institución destina el 4% para compra de equipo; entonces, cuánto hay disponible en superávit para este destino.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que queda un superávit, al 31 de diciembre del 2016, de dos mil ciento siete millones de colones en el Programa de Renovación Científica y Tecnológica.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece al Dr. Araya la presentación del informe, el cual estaba para setiembre del año pasado y, por diversos motivos, algunos de fuerza muy mayor, hubo necesidad de trasladarlo.

Observa en el presupuesto una serie de semáforos; hay un montón de puntos verdes, los cuales son bastante buenos; ve algunos amarillos y no pueden negar que existen algunos puntos rojos. Dentro de los puntos rojos, le preocupa, como bien lo manifestó el Dr. Araya, la baja ejecución de las unidades ejecutoras del presupuesto, con un porcentaje inferior al 50%.

Recuerda que el Dr. Araya mencionó que había estrategias para apresurar la ejecución; sin embargo, solo escuchó una.

Puntualiza que, en este momento, están atados al periodo fiscal, que termina en setiembre y, muchas veces, para las unidades es problemático cuando les dicen en setiembre, o tal vez antes, que deben correr porque hay que ejecutar presupuestos hasta tal fecha; si no, se pierden los recursos.

Se pregunta si una de las estrategias podría ser cambiar el esquema en el cual trabajan, en relación con el cierre de los periodos para ejecutar, porque a las unidades les dicen que si no ejecutan el 50% a agosto, se les subejecutará el presupuesto; no obstante, existen unidades que presupuestan para ejecutar en el segundo semestre, pero sus presupuestos se ven cercenados o cuando están realizando las ejecuciones les dicen que corran porque tienen chance hasta cierta fecha.

Desea saber si esos cierres fiscales o de ejecución presupuestaria podrían llegar hasta el 15 de diciembre y que la Universidad efectúe todos los cierres en enero y febrero; si eso podría ser una alternativa que contribuya a mejorar la ejecución por parte de las unidades o, por el contrario, hará que las unidades se vuelvan más perezosas.

EL DR. CARLOS ARAYA aclara que no es posible cambiar las fechas, porque es la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos la que señala que el cierre presupuestario es el 31 de diciembre; el 30 de setiembre es el cierre fiscal, que, para efectos de la Universidad, no tiene ningún tipo de vinculación.

Señala que en setiembre empiezan a decirles a las unidades que ya no pueden ejecutar su presupuesto, porque, justamente, deben terminar los procesos de compra al 31 de diciembre.

Menciona otra estrategia que ya se ha empezado a implementar, y es que las comisiones que asignan recursos (la Comisión de Equipamiento, la Comisión de Transporte y otras) no asignen recursos a las unidades académicas, sino equipos; entonces, si se solicita un microbús no se le asignan los treinta millones de colones que cuesta, sino el microbús; si se solicita una computadora, no se le asigna en el presupuesto quinientos mil colones para la computadora, sino que se le asigna la computadora.

Detalla que, desde las comisiones, ya en el mes de noviembre saben qué se asignó y se realiza una sola compra, lo cual permitiría reducir costos, por un tema de economía escala, porque comprarían mayor volumen y evitarían lo que sucede ahora, pues es complicado que las unidades ejecuten al inicio del año.

Puntualiza que poseen muchos casos de unidades que, efectivamente, requieren recursos para el segundo semestre; cuando es así, simplemente, si con tiempo se coordina, no hay ningún problema en la subejecución presupuestaria, pero esa sería otra estrategia.

Advierte de que con el vínculo externo es un tema complejo, el cual corresponde a una buena parte del superávit (el 37%), y la normativa no les permite más que los recursos que no se ejecuten del vínculo externo llevarlo a superávit.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ corrobora lo mencionado por el Dr. Araya en relación con la ejecución en las comisiones, pues le informó el señor Alonso Castro Mattei, coordinador de la Comisión de Equipamiento, que este año, por primera vez, al 31 de enero ya había una ejecución presupuestaria del 50%, lo cual es muy importante, porque hace tres años, a finales de abril, la ejecución promedio andaba alrededor de un 40%, de modo que es una estrategia que funcionó.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta, a propósito del informe, aunque no está seguro de si es del alcance del Dr. Araya directamente, si en los métodos o mecanismos de compra están utilizando sistemas automatizados como el Mer-Link (se acuerda de ese nombre, pero cree que ahora cambió) que facilitan la compra, porque ya los precios están y existen proveedores aprobados; es decir, si están dentro de ese sistema estatal y si ha servido de beneficio a las unidades académicas o a los ejecutores de presupuesto.

EL DR. CARLOS ARAYA comunica que, efectivamente, desde finales del 2012, empezaron a utilizar el Mer-Link, que ahora cambió de nombre y se llama SICOP (Sistema Integrado de Compras Públicas).

Aclara que esto no ayuda a las unidades académicas en la ejecución, sino a la Oficina de Suministros, en los procesos de contratación, a que tengan más competencia y mejores precios, pero mientras las unidades académicas no realicen la solicitud de compra, poco pueden hacer.

Comunica que están prontos a finalizar el Sistema de Gestión de Compras (GECO), un proyecto muy viejo, con una larga historia, que el Lic. Cascante conoce, porque debía estar terminado para el 2009. Se contrató a una empresa externa y nunca lo entregaron, de modo que hace un par de años tomaron la decisión de retomar el proyecto con personal del Centro de Informática.

Espera que este proyecto esté finalizado completamente en el primer semestre, lo cual permitirá agilizar los procesos de compra y traerá facilidades a las unidades académicas y administrativas, pues permitirá trazabilidad de los procesos, lo cual significa que la persona que ocupa la Dirección de la unidad académica podrá, desde su pantalla, saber qué camino ha seguido su solicitud de compra, cuánto ha tardado, en manos de quién está, cuántos días duró donde el funcionario y demás.

Reitera que GECO estará listo para este primer semestre y consideran que puede dar mayores facilidades a las unidades.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Araya y a la Licda. Calderón por la presentación.

A las doce horas y treinta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

